

sec EF/ac.-

SESION N. 17

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2009.**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JUAN JOSE MARTIN NIETO (PSOE)

SEÑORES CONCEJALES

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

DA. PATRICIA FERNANDEZ ARROYO

D. SIXTO ORTIZ GALVEZ

DA. MA. ALITA CAMACHO VELAYOS

DA. LAURA DEL MORAL CATALAN

D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA

DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO

D. JOSE LUIS MAYORGA EXPOSITO

DA. DIANA MARTÍN MARTINEZ

JUNTOS POR PINTO

D. REYES MAESTRE FRAGUAS

DA. MARIA JUANA VALENCIANO PARRA

IZQUIERDA UNIDA

D. CARLOS PENIT RODRÍGUEZ

PARTIDO POPULAR

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

D. JULIO LOPEZ MADERA

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO

DA. ROSA MARIA GANSO PATON

D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA

DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

D. FERNANDO GONZALEZ JAEN

D. ALBERTO VERA PEREJON

DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ

INTERVENTORA

DA. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA

SECRETARIO

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS

En la Villa de Pinto, siendo **las diecinueve horas del día 29 de Octubre de 2009**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de D. JUAN JOSE MARTIN NIETO**, los señores arriba reflejados asistidos del Secretario General . que suscribe, y de la Señora Interventora , al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

El Señor Presidente dice: Silencio por favor, silencio. Antes de dar inicio a la sesión vamos a guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de violencia de género durante el mes de octubre del 2009. Mujer de 48 años en Tarragona, mujer de 55 años en Alicante, mujer de 47 años en la Comunidad Valenciana , mujer de 40 años en Burgos, Mujer de 35 años en Mallorca, mujer de 26 años en Málaga y mujer de 61 años en Córdoba.

Finalizado el minuto de silencio se oyen aplausos

El Señor Presidente dice : A ver silencio por favor. Yo rogaría silencio para garantizar el normal transcurso de la sesión plenaria.

Se oye una voz del público que pregunta: ¿Y las 159 víctimas de Pakistán no merecen tampoco nada?.

El Señor Presidente dice: Silencio por favor

Se remite de nuevo la voz del público que dice: ¿Y las 159 víctimas de Pakistán...?

El Señor Presidente indica: Hagan ustedes el favor de desalojar a ese señor del salón de Plenos.

Se oyen en este momento gritos, voces y pitos en el salón.

El Señor Presidente indica: Vamos a tener, tenemos, tenemos, silencio por favor, silencio por favor silencio por favor, silencio por favor. Damos inicio a la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Señor Secretario dice: el borrador que se presenta a aprobación es el acta del Pleno ordinario celebrado en fecha 24 de Septiembre de 2009

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen todos el acta¿. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna

El Señor Presidente pregunta: ¿votos a favor del acta?.

Todos los Concejales levantan la mano

El Señor Presidente dice: Por unanimidad

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009.

2.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE CAMBIO DE COMPONENTES EN COMISIONES INFORMATIVAS, COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, COMISION DE SEGUIMIENTO Y MESAS DE CONTRATACION

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen ustedes el expediente?. ¿Alguna intervención?. Si Señora del Moral

Da. Laura del Moral, concedida la palabra dice: Sí Señor Presidente seguro que es para lo mismo. Si mire, decirles que en el comunicado . . .

El Señor Presidente dice: Perdone un momento, perdone un momento Señora Concejala. No voy a permitir ninguna interrupción en el normal desarrollo de la sesión Plenaria. Hagan ustedes el favor de tomar asiento. hagan ustedes el favor de tomar asiento. Hagan ustedes el favor de tomar asiento.

Se oyen voces y gritos en el salón.

El Señor Presidente dice: Vamos a tener un minuto de receso.

Siendo las diecinueve horas y cinco minutos se hace un receso, y el Señor Presidente ordena a la Policía Local que desaloje el salón de Plenos.

A las diecinueve horas y veinticinco minutos La Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Da. Miriam Rabaneda, comunica al Señor Secretario que al no tener constancia de cuando se va a reanudar la sesión, y estando en desacuerdo con la decisión del Señor Presidente de desalojar al público el salón de Plenos, comunica al Señor Secretario que el Grupo de concejales del Partido Popular, en este momento abandona la sesión plenaria.

A las diecinueve horas y treinta y tres minutos se reanuda de nuevo la sesión por el Señor Presidente, con la presencia de los concejales de los Grupos municipales del PSOE, IU y de JpP.

El Señor Presidente indica: Vamos a continuar con el normal desarrollo de la sesión . Lamento profundamente igual que dije en el anterior Pleno el haber tenido que tomar una decisión de desalojo de esta sesión Plenaria . He comentado a los

medios de comunicación que es una decisión evidentemente que a nadie le gusta y muchísimo menos al Presidente de esta Corporación, pero la ciudadanía de Pinto, concretamente que está presente mes tras mes en las sesiones plenarias, por desgracia no está respetando lo que son las máximas normas democráticas de desarrollo de esta sesión. Yo he pedido en multitud de ocasiones respeto a la institución, el máximo respeto. Este es el máximo representante de mayor representación en el municipio de Pinto y parece ser que se ha convertido en un circo. No estoy dispuesto a permitir más que el normal desarrollo de las sesiones de Pleno sean circo, circo, circo y nada más que circo, y parece ser que alentado por desgracia por algún grupo con representación en esta Corporación Municipal. Dicho esto continuamos con el normal desarrollo de la sesión. Siguiendo punto.

En la grabación de la cinta se pasa directamente al punto tercero del orden del día, no constando intervenciones por lo que respecta al punto número dos del orden del día.

No obstante y dado que se trata de un punto en el que los Señores Concejales han de darse por enterados, una vez tenido en cuenta el escrito que ha presentado el Grupo Municipal del PSOE la composición de las Comisiones Informativas Técnica, Económica y Servicios al Ciudadano, Cultura, Deportes y Mujer,, la Comisión Especial de Cuentas , Comisión de Seguimiento y Mesas de Contratación quedan formadas por los siguientes señores Concejales:

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA

TITULARES

D. José Miguel Govantes Sousa

D. Sixto Ortiz Gálvez

Da. Laura del Moral Catalán

Da. Patricia Fernández Arroyo

D. José Luis Mayorga Exposito

D. Reyes Maestre Fraguas

D. Carlos Penit Rodríguez

D. Juan Antonio Padilla Heredero

Da. Tamara Rabaneda Gudiel

D. Fernando González Jaén

D. Alberto Vera Perejón

SUPLENTE.-

Cualquier concejal del grupo de concejales del PSOE

Cualquier concejal del grupo de concejales del PP

COMISIÓN INFORMATIVA TÉCNICA

TITULARES

D. Carlos Penit Rodríguez (Presidente) elegido en la Comisión

D. Sixto Ortiz Galvez

D. Jose Miguel Govantes Sousa

Da. Patricia Fernandez Arroyo

Da.. Laura del Moral Catalán

D. Reyes Maestre Fraguas

*D. Julio López Madera
D. Juan Antonio Padilla Heredero
D. Alberto de las Heras Arroba
Da. Rosario Mendoza Muñoz
SUPLENTE.-*

*Cualquier concejal del grupo de concejales del PSOE
Cualquier concejal del grupo de concejales del PP*

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS AL CIUDADANO, CULTURA, DEPORTES Y MUJER

TITULARES

*Da. Julia Cerdeiras Morcillo, Presidenta elegida en la comisión
Da. Alita Camacho Velayos
D. Laura Del Moral Catalán
Da. Diana Martín Martínez
D. José Miguel Govantes Sousa
D. Reyes Maestre Fraguas
D. Carlos Penit Rodríguez
Da. Rosa Maria Ganso Paton
D. Alberto de las Heras Arroba
D. Fernando González Jaén
Da. Rosario Mendoza Muñoz
SUPLENTE.-*

*Cualquier concejal del grupo de concejales del PSOE
Cualquier concejal del grupo de concejales del PP*

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

TITULARES

*El Alcalde o Concejal en quien delegue
D. José Miguel Govantes Sousa
Da. Laura del Moral Catalán
D. Sixto Ortiz Gálvez
Da Patricia Fernández Arroyo
D. Reyes Maestre Fraguas
D. Carlos Penit Rodríguez
D. Juan Antonio Padilla Heredero
Da. Tamara Rabaneda Gudiel
D. Fernando González Jaén
D. Alberto Vera Perejón*

SUPLENTE.-

*Cualquier concejal del grupo de concejales del PSOE
Cualquier concejal del grupo de concejales del PP*

COMISION DE SEGUIMIENTO.

TITULARES

PRESIDENTE.

*El Alcalde o Concejal en quien delegue
D. Sixto Ortiz Galvez
Da. Laura del Moral Catalán*

*D. José Luis Mayorga Expósito
D José Miguel Govantes Sousa
D.. Reyes Maestre Fraguas
D. Carlos Penit Rodríguez
D. Julio López Madera
Da.. Rosa Maria Ganso Paton
Da.. Tamara Rabaneda Gudiel
D. Alberto Vera Perejon
SUPLENTE.-
Cualquier concejal del grupo de concejales del PSOE
Cualquier concejal del grupo de concejales del PP*

MESAS DE CONTRATACIÓN.

PRESIDENTE.- Alcalde o concejal en quien delegue. DELEGADO EN EL CONCEJAL DE CONTRATACION D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA MEDIANTE DECRETO DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2009

SECRETARIA.- La Jefa de Servicio de Contratación o un funcionario municipal designado por el Organo de Contratación.

VOCALES.-

- El Secretaria del Ayuntamiento como funcionario que tiene atribuido legalmente el asesoramiento jurídico de la Corporación.*
- la Interventora Municipal.*
- Un técnico Municipal designado por el Alcalde y/o por el Presidente de la Mesa de Contratación relacionado con el tema de la contratación.*

- 1 Concejal del Grupo Municipal del PSOE*
- 1 Concejal del Grupo Municipal del PP*
- 1 Concejal del Grupo Municipal de Juntos por Pinto*
- 1 Concejal del Grupo Municipal de IU*
- 1 Concejal del área de la contratación*

Siendo los Concejales designados los siguientes:

*GRUPO PSOE .- D. Sixto Ortiz Galvez
GRUPO JUNTOS POR PINTO.- D. Reyes Maestre Fraguas
GRUPO IU.- D. Carlos Penit Rodriguez
GRUPO PP.- DA. Tamara Rabaneda Gudiel
Serán Vocales suplentes los siguientes concejales:
PSOE.- Cualquier concejal del PSOE
PP.- Cualquier Concejal del PP"*

3.- FIJACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2010.

El Señor Secretario indica: La Comisión Informativa de Economía en sesión de fecha 26 de Octubre de 2009 emitió el siguiente dictamen :

Por mayoría, con seis votos a favor, y cuatro reservas de voto para el Pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a fijación de las fiestas locales para el año 2010.

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Que las Fiestas Locales para el próximo año 2010 sean;

Día 9 de Noviembre, martes, festividad de la Almudena

Día 20 de Diciembre, lunes, festividad de Santo Domingo de Silos

SEGUNDO .- Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid a efectos de publicación.

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen ustedes el expediente?. ¿Alguna intervención?. Si Señora Valenciano

Da. Juana Valenciano concedida la palabra dice: Si, a ver, no tiene nada que ver con el punto porque cuando ha reanudado la sesión, o sea estaba todavía un poco sorprendida y no he dicho nada, pero es que tampoco esta es la continuación normal de una sesión de Pleno. O sea es que ¿que vamos a debatir? ¿yo sola con todo el Gobierno?. O sea yo no sé si sería a lo mejor conveniente, ya que el receso ha sido largo y que la oposición esté. Es que yo no sé si esto ha pasado alguna vez pero yo no veo normal que un Pleno se esté desarrollando con normalidad cuando no hay una oposición que esté defendiendo o esté debatiendo en los Plenos, Es que si no hay debate lógicamente conmigo sola el debate va a acabar pronto. Acaba normalmente, poco me tienen en cuenta habitualmente pues ahora sola creo que menos. Entonces es que perdóneme que no me ciña al punto pero me parece que hay que normalizar de verdad la sesión , que entiendo que hay que tomar medidas porque la situación no se puede alargar, lo entiendo perfectamente, y usted es el Presidente y es el que toma las medidas pero es que esto tampoco es una normalidad , o sea es que esto tampoco es normal, es que no podemos hacer un Pleno de verdad, serio y debate con los puntos tan importantes que vienen a este Pleno yo sola aquí en la oposición . Es que no. Yo de verdad rogaría que hiciéramos todos un esfuerzo e invitar a la oposición a que se incorpore a este Pleno porque es que así no me parece que tampoco sea normal y que realmente el debate sea rico y productivo para los ciudadanos que es lo que tiene que ser los Plenos.

Que estoy de acuerdo con usted que es la máxima Institución y hay que debatir y tiene que tener una normalidad pero es que esto tampoco me parece normal. entonces yo es que no sé si quedarme, entiendo que todos nos tenemos que quedar, entiendo que todos nos tenemos que quedar a debatir pero que la normalidad tampoco es esta. Entonces yo solicito de verdad que o bien un receso, vamos a hablar de esto pero hagámoslo normal porque los puntos que vienen a este Pleno son muy importantes. Vale Señor Penit no está usted de acuerdo conmigo pero yo estoy preguntando, no sé si ha pasado esto alguna vez. Pero de verdad esto tampoco es un Pleno normal. O sea ¿que debate va a haber? ¿Si me voy yo que van a estar ¿ ¿solos?, ¿van a aprobar?. Pues tampoco es una cuestión positiva para los ciudadanos y usted lo sabe. Entonces, vamos a normalizarlo de verdad.

El Señor Presidente dice: Señora Valenciano, en todo caso ha sido el Partido Popular el que ha optado por hacer dejación de sus funciones en esta Corporación Municipal. Nadie obliga a nadie a estar en este salón de Plenos, evidentemente, y muchísimo menos esta Presidencia. Son ellos los que han transmitido, en este caso al Secretario del Ayuntamiento, su intención, su voluntad de proceder al abandono del salón de Plenos. Yo a nadie le puedo obligar a estar aquí. El normal desarrollo lógicamente de una sesión Plenaria, en todo caso es un acto voluntario, son ellos los que voluntariamente han decidido hacer dejación de sus funciones y la única responsabilidad es de ellos y de ningún otro de los que estamos aquí presentes en este salón de Plenos. En todo caso el Señor Secretario tiene la palabra porque la sesión se puede celebrar normalmente, según tengo entendido.

El Señor Secretario manifiesta: Si, cuando me han planteado esta cuestión yo les he dicho que si había quorum suficiente tal y como establece el artículo 90 del ROF la sesión, si el Señor Presidente así lo determina puede perfectamente continuar. El artículo 90 del ROF dice : "que para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación que nunca puede ser interior a tres, este quorum debe mantenerse durante toda la sesión, en todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan". Conforme a este precepto se producen todos los requisitos por cuanto que el tercio del número legal de miembros de la Corporación es siete, son ustedes un número de concejales superior a siete, se encuentra presente el Señor Presidente y un servidor en calidad de Secretario, luego al amparo del 90 del ROF; si el Señor Presidente decide que la sesión continúe, yo no encuentro obstáculo legal alguno para que no pueda continuar y perfectamente los acuerdos que se puedan tomar en el seno de la misma son válidos y ajustados a derecho.

El Señor Presidente dice: Si Señor Penit tiene usted la palabra.

El Señor Penit Rodríguez concedida la palabra dice: La responsabilidad política hay que exigírsela a aquel o a aquellos que no cumplen con su obligación o con su derecho de estar presentes. Este Gobierno no puede venir aquí regularmente a no poder intervenir, a no poder hacer una intervención de entrada y de final al continuo abucheo, chillido, alteración del orden porque lo que se altera es el normal desenvolvimiento y actitud y comportamiento democrático de lo de la democracia que consiste en que de acuerdo con las reglas democráticas y con la legalidad vigente todos y cada uno de los concejales pueden expresarse desde el momento que se lesiona ese derecho con carácter sistemático, desde el momento que ese derecho se secuestra, desde el momento que ese derecho no se puede realizar, es desde ese momento el que con la autoridad democrática y con las mismas normas hay que adoptar decisiones para preservar, salvaguardar y permitir el ejercicio de los derechos democráticos de los representantes legítimos de este municipio. Y el que, acabado el circo no le interese debatir los verdaderos problemas y soluciones que afectan a los vecinos, asumirán su responsabilidad ellos y no los demás que se limitan a cumplir con su obligación y con su derecho democrático por lo tanto yo creo que es conveniente que este Pleno se celebre tal y como estaba convocado. Nada más.

El Señor Presidente dice: Muy bien muchas gracias Señor Penit. ¿Alguna intervención más?. Si Señora Valenciano

Da. Juana Valenciano concedida de nuevo la palabra por el Señor Presidente dice: Es que, vamos a ver Señor Penit yo no dudo que esto sea legal y que cumpla toda la normativa, pues solo faltaba, que no lo fuera. También es verdad que se han tomado medidas de receso, no han dado ninguna explicación, que no estoy justificando a nadie pero que es que aquí una cosa es la legalidad que todos cumplimos. el ROF que dice muchas cosas y que hacemos las que nos convienen y la versión siempre es la misma.

Yo lo que digo es que esto no es, o sea no es un debate democrático los puntos que vienen hoy a este Pleno y no se debatan con la oposición. Están hablando de democracia y hay un punto importantísimo que es totalmente antidemocrático, y creo que es importante que se debate en un Pleno público y con la oposición, es que si no yo no quiero dejar mis funciones, pero sinceramente no veo sentido a estar yo sola contra un gobierno pactado que tienen tan descontento al municipio Señor Penit, que eso es una cuestión que ustedes tendrán que ver como la solucionan, no es mi problema.

Pero lo que yo digo, y usted lo tiene que reconocer es que si queremos hacer algo productivo para los ciudadanos, algo que enriquezca a todo el mundo y que realmente salga algo bueno para, es que el debate democrático no va existir y ustedes lo saben. Dicen que siga, ¿Que vamos a discutir, usted y yo?. ¿vamos a discutir?. ¿De verdad lo ve normal? ¿va a ser normal este Pleno?, es que yo o sea estoy aquí un poco hablando, no sé, va a constar todo en acta, pero ¿de verdad le parece que vamos a discutir de la delegación que van a hacer a la Junta de Gobierno de los precios públicos yo sola?. Pues es que creo que a lo mejor es mucho más productivo que directamente aprueben todo y ya está porque es que yo sola no hay debate. Bueno y si hay debate va a ser muy aburrido, lógicamente, y muy monótono y seguramente me faltarán muchas cosas que aportar que aportan más nueve personas que una. Es que, de verdad yo no entiendo como no podemos hacer un esfuerzo todos e intentar que esto sea normal y que se normalice e instar a la oposición a que rectifique también y que estemos todos como tenemos que estar. Es que a mi de verdad esto no me parece normal. Por favor entenderlo. O sea un Pleno que si lo vamos a hacer todos por, es que esto no es normal y yo no me quiero ir pero es que no me parece que aquí pinte nada, o sea yo no puedo debatir con un gobierno con el que estoy completamente en desacuerdo que tiene entre sus filas a una persona que ha traicionado a todo su electorado, o sea no, es que yo no estoy aquí, o sea puedo aportar muchísimo menos que una oposición completa, crítica y que se haya estudiado también completamente el Pleno que entiendo que todo el mundo lo ha hecho así. Entonces es que de verdad, vamos a hacer todos un esfuerzo porque el Pleno se desarrolle con la normalidad de estar todos, es que si no, no es normal. No está normalizado “joer” que es una cosa evidente.

Vamos a poner un poco de voluntad y vamos a intentar que esto se restablezca aunque se restablezca media hora más tarde pero hagámoslo normal, debatamos los puntos, saquemos lo que tengamos que sacar porque cada uno aportará algo, es que de verdad.

Yo se lo pido por favor, Señor Presidente, hagamos un Pleno digno con todos los respetos y el acatamiento a las decisiones que usted ha tomado pero hagamos un Pleno digno y productivo para los ciudadanos en el que saquemos de aquí algo positivo. Sabe que si el Pleno lo hacemos ustedes y yo, no va a ser nada, ni positivo ni nada, se va a aprobar, no va a haber debate y yo creo que nos estamos haciendo un flaco favor al pueblo de Pinto y a la democracia. Por favor hagamos un esfuerzo, llamémosles, sentémonos, ¿que vamos a perder media hora? media hora hemos estado de receso. Se lo pido por favor, hagamos un poco de voluntad. Yo ya no sé que decir, pero de verdad me parece lo mas correcto porque tengamos un debate rico Hay muchas cosas importantes, es un Pleno muy importante.

Claro, media hora Señor Penit, también le hemos estado esperando media hora en un receso, ¿por qué no me ha informado del receso Señor Penit?. . .

El Señor Presidente dice: A ver por favor

Da Juana Valenciano sigue diciendo: ... o sea yo tengo que estar aquí esperándole media hora cuando usted se va dentro, que me parece fenomenal pero que yo como Concejal le he esperado media hora y lo que usted haya necesitado. Si usted se tira ahí tres cuartos de hora, yo me espero también, pero

El Señor Penit Rodriguez dice: Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Perdone un momento Señor Penit. . .

Da. Juana Valenciano indica: ... perdone tengo la palabra Señor Penit. Le digo una cosa, usted se ha ido ahí, se ha tomado un receso, ha estado media hora y yo le he estado esperando. Perfecto, entiendo que lo consideran y así lo acato, y ahora le estoy solicitando tantos recesos hacemos, tantas, cosas, ¿no podemos poner un poco de buena voluntad e intentar estar todos los miembros de la Corporación? Usted está hablando de democracia, la democracia es debatir los unos y los otros. Eso es la democracia y usted lo sabe, no va a ser democrático el que debatamos usted y yo nada, va a ser una cosa entre usted y yo. Nosotros debatimos ahora después si quiere pero en un Pleno, en un orden del día tan importante, con unos puntos tan importantes que afecta tanto al municipio, es que de verdad, o sea, "joer", intentar poner todos un poco de buena voluntad, llamar a la oposición y sentarnos todos aunque empiece a las nueve de la noche ¿y que? ¿no tenemos todos interés en que esto salga bien debatido, bien analizado. Yo se lo estoy pidiendo, y si no, no es que me quiera ir es que sinceramente le notifico que yo creo que estar yo aquí, como no es productivo a mi me gusta venir, se lo he dicho esta tarde, preparando las cosas, sabiendo lo que voy a votar, habiéndome leído absolutamente todo, si no considero que estoy estafando también por cobrar esta dieta y no me apetece sentir eso.

A mi no me apetece sentir que estoy aquí pues porque, no, o tengo la oportunidad de aportar, que a usted le puede servir o no, pero yo siento que estoy aportando, o es que me siento muy inútil, entonces no creo que tenga sentido seguir yo aquí. Yo

me levanto y me voy y que conste en acta que me voy no porque me niegue a ejercer mis funciones de concejal de la oposición sino porque no me parece democrático un Pleno mío solo con todo el gobierno. De verdad, o sea es que yo os pido por favor, empecemos ya a hacer las cosas coherentes, pro favor, esto está siendo ya una cosa que no, que no, que no. No te puedo decir más o sea es tu decisión eres el Presidente, eres quien decides, y te pido por favor que hagas un acto de voluntad, de voluntad por el pueblo de Pinto que esto se empiece a desarrollar bien. Hombre si invitas a esto, y no sé de verdad te lo pido por favor.

El Señor Presidente dice: Señora Valenciano. ¿usted me está pidiendo que yo salga como Presidente de esta Corporación a buscar a la oposición municipal para que entre en este Pleno? ¿de verdad me está pidiendo eso? Esto es una Institución seria . .

Da. Juana Valenciano contesta: Por eso

El Señor Presidente sigue diciendo: .. y esta Presidencia tiene que ser seria. Yo creo que es la máxima, la máxima de cualquier institución democrática y lo que usted me está pidiendo es que no forma parte de una Institución seria, forma parte del espectáculo y del circo. Es decir, el que esta Presidencia tenga que salir ahora mismo a buscar a la oposición para que se incorpore al normal desarrollo de esta sesión Plenaria forma parte del circo, permítame que se lo diga. . .

Da. Juana Valenciano dice: Pues entonces no los busque..

El Señor Presidente dice: Perdone un momento Señora Valenciano, la decisión ha sido adoptada en este caso por los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular de manera voluntaria, Nadie ha obligado a los responsables del Partido Popular a abandonar esta sesión plenaria. son ellos, reitero, los que han hecho dejación de sus funciones, y ellos tendrán que asumir su responsabilidad ante la ciudadanía de Pinto. En ningún caso, en ningún caso esta Presidencia va a salir a buscar a la oposición, y eso usted lo tiene que entender, sobre todo porque tenemos que ser serios. Tenemos que ser serio. Evidentemente el debate se puede producir ¿por qué no se puede producir el debate?. parece como si usted estuviera diezmada o incapacitada para debatir en una sesión plenaria . .

Da. Juana Valenciano indica: si estuviera incapacitada no estaría debatiendo . .

El Señor Presidente dice: Perdone un momento Señora Valenciano, cualquier punto puede ser objeto de debate, y usted está aquí para debatir, usted como representante de los ciudadanos de Pinto tiene la obligación de debatir de la misma manera que también la tienen los representantes, los miembros del Grupo Municipal del partido Popular. Usted en estos momentos está ejercitando sus obligaciones como representante de los ciudadanos de Pinto. Los que no lo están ejercitando y nadie ha obligado a que tomen esa decisión son los miembros del Grupo Municipal del partido Popular. La responsabilidad en todo caso es de ellos. Ahora, el que usted me esté pidiendo a mí como Presidente de esta Corporación que vaya en búsqueda de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular es que me parece ya bochornoso y forma parte del espectáculo y del circo al cual no estoy dispuesto a seguir contribuyendo. Este Pleno, estas sesiones plenarias

desde hace ya bastante tiempo se están convirtiendo en espectáculos dantescos, dignos de la mayor reprobación . El Señor Penit ha hecho mención a algo que Pleno tras Pleno se está reproduciendo, el Equipo de Gobierno no puede intervenir y se convierten en algo que usted está reivindicando en estos momentos que es debate pero un debate estéril porque con carácter coercitivo una parte muy importante del público asistente a las sesiones plenarias está provocando intimidación directa hacia los miembros del Equipo de Gobierno, y eso se tiene que atajar porque de lo contrario esta Institución no funcionaría en términos democráticos.

Legalmente el desarrollo de la sesión es posible, así lo ha manifestado el Señor Secretario, y reitero, para concluir, nadie ha obligado al Grupo Municipal del Partido Popular a abandonar esta sesión Plenaria. El receso se ha notificado públicamente , la sesión se había iniciado, y el espectáculo que se estaba produciendo era verdaderamente bochornoso, y eso ha motivado el que yo tuviera que tomar por segunda vez desde que me hice cargo de la Presidencia de esta Corporación la decisión de tener que desalojar el pleno, muy a mi pesar, y usted lo sabe, porque además antes de iniciarse esta sesión yo he estado hablando con usted y la he dicho que esto era verdaderamente bochornoso, y que eso así no podía continuar y que había que tomar medidas drásticas, medidas contundentes que favorecieran el normal desarrollo de las sesiones .

Eso no se está produciendo y aquí nadie ha tomado una decisión azarada ni motivada por, aquí había una predisposición por una parte muy importante del público asistente a esta sesión que tenían intención de romper el normal desarrollo de la misma, y a eso , y usted me tiene que entender no estoy dispuesto a contribuir, hemos llegado al punto y final. El Pleno anterior a este supuso un punto de inflexión, comenté y comuniqué que no estaba dispuesto a permitirlo más y sobre todo lo que sí hago, lo hice en aquel Pleno y lo hago hoy también aquí es un llamamiento a la responsabilidad de todos los miembros de esta Corporación Municipal porque ante todo y sobre todo los que estamos aquí somos los máximos representantes de los ciudadanos de Pinto, y el debate se podría producir siempre y cuando no se estuviera contribuyendo desde algunos sillones de esta Corporación Municipal al circo que Pleno tras Pleno se está reproduciendo en esta Institución . Eso es muy preocupante, y eso había que atajarlo, por desgracia es la segunda vez que me he visto obligado a desalojar el salón de Plenos y espero que sea la última.

Da. Juana Valenciano pregunta: ¿Puedo responder?

El Señor Presidente dice: Señor Maestre

El Señor Maestre Fraguas dice: Buenas tardes Señor Presidente, si, yo quería decir que el que está faltando al respeto a esta Institución y a los ciudadanos es el Partido Popular que ha abandonado esta sala en la que tienen lógicamente derecho a estar y ha abandonado sin dar ninguna explicación. Ellos saben que hay un receso que ha pedido el Presidente y los recesos duran cinco minutos, duran veinte o duran media hora. Se ha desalojado el Pleno y ellos han decidido salir con las personas que han sido desalojadas o por su cuenta, pero todo esto tiene otra lectura, si nos miramos el orden del día, el orden del día la mayoría de

los puntos son aprobaciones provisionales, lo que quiere decir que lo que se aprobara hoy va a tener que pasar otro filtro con una exposición pública y unas alegaciones, lo que quiere decir que el Partido Popular ha abandonado esto sabiendo que no se jugaba nada porque luego tiene otra oportunidad que le da la ley.

Luego hay otros puntos que seguramente no le interesan al Partido Popular que es la modificación del Presupuesto, un suplemento de crédito ¿por qué no le interesa estar aquí?, para no votarlo, para que el Gobierno tenga más problemas de los que tiene con los que está provocando el partido Popular en Madrid con todo el tema de Punctum Millenium y demás, ¿no?. Por eso se ha ido para no dar cuentas y no ser partícipe en las soluciones de este municipio y otros puntos de reconocimiento extrajudicial de crédito es una cosa que aprobaron ellos estando en el gobierno que ahora viene rebotado, son facturas que aprobó el partido Popular, con lo cual, y las dos mociones del Partido Popular esas desde luego son indefendibles, yo creo que por eso se han ido los del Partido Popular porque no pueden defenderlas, es que son de una contradicción vamos, supina, es imposible que se puedan defender esas dos mociones que han presentado, una que es la cuarta vez que la repiten y la otra es una mezcolanza que yo no sé como la van a defender, ¿cómo?, saliéndose del Pleno, no tienen que dar cuentas a nadie saldrán con notas de prensa, pero han faltado al respeto a esta Institución y a los ciudadanos a los que representan, y el orden del día lo dice bien claro, no quieren debatir, no quieren que el Gobierno siga adelante, no quieren que el municipio siga adelante, con lo cual, por desgracia ellos son los que abandonan y abandonan el debate democrático y abandonan el respeto a esta Institución, o sea que yo creo que deberíamos continuar y todos estamos capacitados para continuar con el orden del día y como he dicho hay muchas cosas que son aprobaciones iniciales, con lo cual todos tendremos la oportunidad de defender lo que queramos cuando salga publicado en el Boletín Oficial con un mes de exposición pública, con lo cual tampoco se crea Señora Valenciano que se va a perder mucho porque son aprobaciones iniciales la gran mayoría de ellas. Entonces en ese sentido no se preocupe que la defensa está garantizada por usted y por el resto de concejales y por el resto de ciudadanos que tienen derecho a alegar, o sea que en ese sentido no se crea usted que se pierde tanto con esta sesión plenaria, Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Y además perdone y que no quede en el aire la sensación de que se hurta el debate democrático, nadie ha hurtado absolutamente nada en esta sesión. Yo reitero ha sido una decisión voluntaria y el que no quiere debatir evidentemente donde se debe debatir es el que ha optado por estar fuera de esta sesión plenaria. Si Señora Valenciano

Da. Juana Valenciano indica: Vamos a ver. Más que salir, ya, perdón,. . .

El Señor Penit Rodríguez dice: Yo creo que ya lo hemos debatido

Da. Juana Valenciano dice: ... bien, brevemente y concluyo Señor Penit por favor, es también expresión, es una libertad de expresión y yo creo que no es malo el debate que se está teniendo y creo que también es necesario. Vamos a ver, yo no le estoy diciendo, o sea, bueno lo he dicho, pero me refería a que se iniciara un

dialogo, si les quiere llamar les llama , entiendo que no es . Lo que hay que hacer no es salir a por ellos pero sí le invitaba a abrir un dialogo con la oposición para que esto se restableciera o en un momento dado se debatiera en otro momento cuando pudiéramos estar todos. Hay una cosa importante que está en el aire y que a lo mejor como no es políticamente correcto, o no entra en los puntos no se dice, y es el por qué está pasando todo esto.

Claro, dice Reyes, el PP ha perdido el respeto a los ciudadanos, Reyes si todo lo que pasa en esta Corporación es por tu culpa, si eres el primero que ha perdido el respeto a la ciudadanía. . .

El Señor Presidente dice: Señora Valenciano por favor le rogaría , le rogaría, le rogaría que ya nos ciñéramos directamente al punto . .

El Señor Maestre Fraguas dice: Señor Presidente, Señor Presidente . .

Da. Juana Valenciano dice: Es que, es que . .

El Señor Presidente dice: .. es que no tiene sentido centrar el debate ahora mismo en lo que son descalificaciones...

Da. Juana Valenciano indica: Eso no son descalificaciones

El Señor Presidente contesta: Señora Valenciano yo le rogaría que se ciña totalmente al punto ...

Da. Juan Valenciano sigue diciendo: Es que como son, de verdad. No son descalificaciones porque descalificaciones son . . .

El Señor Presidente dice: Porque además en todo caso, perdone un momento, es una apreciación personal suya que puede ser compartida o no puede ser compartida por el resto de los miembros de la Corporación pero que en todo caso no se ciñe a lo que es el punto en sí, y no tiene sentido en estos momentos entrar en ese tipo de historias, descalificaciones a las que usted va a hacer referencia . . .

Da. Juana Valenciano indica: .. pero que es muy importante, es que es muy importante por qué están pasando estas cosas Señor Presidente no he terminado, es que es muy importante por qué están pasando estas cosas . .

El Señor Presidente dice: Señora Valenciano, Señora Valenciano, seguramente que usted tiene una opinión que yo no comparto. Y en todo caso el que comparta o no comparta su opinión, reitero, no forma parte del punto que debería ser objeto de debate en estos momentos . Se estaba debatiendo de otra cosa pero en ningún caso de eso a lo que usted está haciendo mención o intentaba hacer mención en estos momentos. O sea yo le rogaría que por favor, si verdaderamente quiere hacer alguna intervención, sin entrar en debates estériles o en provocaciones estériles, bienvenido sea, pero lo que no podemos es entrar ahora mismo en descalificaciones, en el “tu mas y el tu menos” que está usted intentando introducir

en este debate que además está fuera totalmente de lo que es el normal desarrollo de este punto, de este punto concretamente.

Da. Juana Valenciano dice: A ver, si, pero en el debate que estamos teniendo de todo lo que está pasando mucha culpa y usted lo sabe de toda esa crispación la tiene que han formado un gobierno unas personas que han reprobado a otra por traidor. Y eso tampoco se tiene que tener en el olvido, y es que la realidad que todos los problemas vienen de ahí y si van a ser todos los Plenos igual, pues nada, no estoy dispuesta a . . .

El Señor Presidente indica: Haga usted el favor de no continuar con ese debate, no estoy dispuesto a continuar con ese debate porque . .

Da. Juana Valenciano insiste diciendo: Pues vale, cíñase al punto y vamos rápido que total no vamos a hacer nada

El Señor Presidente dice: No estoy dispuesto a continuar con ese debate, Señora del Moral tiene usted la palabra

Da. Juana Valenciano dice: Parece que es lo que quiere hacer y no quiere tener debate

Da. Laura del Moral, concedida la palabra por la Presidencia dice: Si Señora Valenciano, si sigue usted en esa línea va a acabar justificando lo que ha pasado hoy en este Pleno. Bueno, en primer lugar por parte del grupo socialista lamentar profundamente la decisión que ha tomado el Partido Popular, la verdad que yo todavía llevo aquí un rato , no están sentados en sus asientos y no he podido asimilar como la Señora Miriam Rabaneda, alguien que pretende ser Alcaldesa de este municipio puede ser tan irresponsable de pensar que puede sacar mayor beneficio político haciendo lo que está haciendo ahora mismo en la calle que quedarse aquí a trabajar, que para eso la pagan y a tomar decisiones, como usted decía importantísimas que hoy vamos a tomar en el Ayuntamiento de Pinto, por lo tanto, señora Valenciano decirles que en ese sentido a mi no me preocupa la calidad que pueda tener hoy el debate si es usted sola contra el gobierno , lo que a mi realmente me preocupa es la decisión que ha tomado el partido Popular porque la violencia Señora Valenciano nunca está justificada en ninguna circunstancia se puede justificar la violencia y el Partido Popular con la actitud de abandonar hoy el Pleno, y con la actitud que viene llevando a cabo desde hace meses, lo único que está intentando es que el Pleno del mes de noviembre no sea como éste, sino que sea muchísimo peor. Eso es lo que intenta garantizar con su actuación el partido Popular para luego poder contarle a los ciudadanos que los vecinos de Pinto, en general, vienen aquí, bueno pues a gritar y agredir al Equipo de Gobierno porque no están de acuerdo con las decisiones que tomamos.

Es un planteamiento político del Partido Popular, absolutamente reprochable, que además no se ajusta a la realidad, porque aquí como sabe, todos nos conocemos, y es absolutamente vergonzoso que los Concejales del Equipo de Gobierno cuando en mitad de la sesiones plenarias, pues vamos al baño, o a lo que sea, salimos un momento, seamos insultados por familiares directos de Concejales del Partido Popular, es bochornoso. Aquí todos nos conocemos, son militantes y

allegados familiares y simpatizantes del Partido Popular, eso no es la ciudadanía de Pinto, y eso es lo que alenta la Señora Miriam Rabaneda. Pleno tras pleno nos sentimos como un circo romano, donde nosotros somos los esclavos y la Señora Rabaneda es el Cesar que levanta o baja el dedo cuando tienen que gritarnos o insultarnos o lo que ellos consideran. Ese es el funcionamiento del Pleno, y así es como nosotros nos sentimos.

Los Concejales del Equipo de Gobierno creo que hemos sido absolutamente pacientes con esta situación, hace un año que no podemos debatir, y que no podemos expresarnos con libertad, y sin embargo hoy, es el Partido Popular el que decide que no quiere debatir con nosotros. Por lo tanto, nosotros no nos sentimos responsables de esa situación, hoy vienen temas a debatir en el Pleno que es absolutamente imprescindible que se aprueben en este Pleno, y no pueden esperar a mañana, y si la Señora Miriam Rabaneda prefiere trabajar en la calle, en otro sentido, pues que lo haga. Yo creo Señor Presidente que nosotros hemos iniciado la sesión Plenaria, no hemos faltado en ningún momento al respeto a esta institución, cosa que no ha hecho el Partido Popular, y creo que lo normal sería que este Pleno se desarrollase.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias, Señora del Moral. Vamos a continuar con el desarrollo de la sesión estábamos debatiendo el punto tercero del Orden del Día. Si, ¿Había alguna intervención referente a este Punto?.

Da. Juana Valenciano solicita la palabra y dice: A mí, me gustaría saber si lo han consultado con los comercios, las fiestas, porque siempre les afecta un montón cuando se cierran los comercios, y cuando se declara una fiesta.

El Señor Presidente indica: Si, Señor Maestre, tiene la palabra.

D. Reyes Maestre dice: Si, Señor Presidente, en el próximo Pleno vendrá la aprobación de días hábiles e inhábiles, hoy lo que aprobamos es esos días, se han mandado ya la carta para que respondan los Comerciantes, Comisiones Obreras, UGT y los representantes del sector comercial, y cuando nos respondan, en el próximo Pleno se aprobará los días que son hábiles e inhábiles. Ahora mismo estamos hablando de los días, luego hay que decidir si son hábiles e inhábiles, no estos días que estos los aprueba el Pleno, y luego si que aprobaremos si esos dos días son hábiles para el comercio, o inhábiles para el comercio con la petición que hemos cursado a los representantes de los comerciantes, que eso lo traeremos el próximo pleno.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias Señor Maestre, si, ¿Alguna intervención?.

Da. Juana Valenciano solicita de nuevo la palabra e indica: Si, por qué no se trató todo junto, si una vez que son fiestas locales a muchos comercios les obligas a cerrar, se podía traer todo junto, debatido una vez con los comercios, se ha debatido muchísimas veces que en las fiestas locales hay comerciantes que son autónomos, que no pueden abrir y que en función del día, es que todo va muy relacionado, entonces siempre, a mí me ha parecido muy importante que este tipo de fijación de fechas se consulte con el comercio, si se va a traer en el Pleno.

¿Corre mucha prisa?, no puede esperar, y se trae todo junto cuando ya haya un consenso, que tampoco es una cosa que, es el dos mil diez, puede esperar perfectamente. Ya está.

El Señor Presidente contesta: Si, Señora Valenciano, vamos a ver, yo creo que ha quedado manifiestamente claro que lo que se hace en estos momentos es señalar las fiestas locales, exclusivamente eso, luego posteriormente hay un periodo de consultas, se consulta a lo que es el comercio local de Pinto, fundamentalmente para declarar esos días que son inicialmente declarados como festivos, y aprobados como festivos, declararlos hábiles o inhábiles para el comercio, y eso es un trámite que siempre se ha hecho así, y se seguirá haciendo así, esa es la práctica habitual. Muy bien, sometemos el punto a votación y pregunta: ¿Votos a favor?.-

Los señores concejales del Grupo Municipal del PSOE; IU, y D. Reyes Maestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto, levantan la mano

El Señor Presidente pregunta: ¿votos en contra?.

No levanta la mano ningún Concejál.

Pregunta el Señor Presidente ¿Abstenciones?.

La Concejala del Grupo Municipal de Juntos por Pinto Da. Juana Valenciano levanta la mano

El Señor Presidente dice: Queda aprobado por mayoría

Por mayoría de los asistentes. con once votos a favor, y una abstención el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Que las Fiestas Locales para el próximo año 2010 sean;

Día 9 de Noviembre, martes, festividad de la Almudena

Día 20 de Diciembre, lunes, festividad de Santo Domingo de Silos

SEGUNDO .- Comunicar este acuerdos la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid a efectos de publicación.

4.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO CONSISTENTE EN SUPLEMENTO DE CREDITO Numero 2/2009 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL 2009

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa de Economía en sesión de fecha 26 de octubre emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría con 6 votos a favor y cuatro reservas de voto para el Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a Aprobación Inicial de la Modificación del Presupuesto consistente en suplemento de crédito numero 2/2009 del presupuesto de gastos para el corriente ejercicio proponiendo al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Suplemento de Crédito nº. 2/2009 a las partidas siguientes y por los importes que a continuación se relacionan, que en total importan la cantidad de 862.000 €, Las partidas son las correspondientes a :

Energía eléctrica	200.000
Agua	100.000
Material de oficina	10.000
Combustible y carburantes,	100.000
limpieza y aseo	7.000
Arrendamiento material de transporte	35.000
Comunicaciones postales,	45.000
Telefónicas,	50.000
Gratificaciones policía local,	25.000
Asistencia a órganos municipales,	60.000
Conexiones nuevos edificios,	125.000
Indemnizaciones a terceros,	105.000

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie en la cantidad de 90.000 € con cargo a bajas de créditos del Presupuesto de Gastos de 2009, diversas partidas concretamente, Fiestas Populares por 50.000 € y Desarrollo de industria y comercio en 45.000 €.

Asimismo, la cantidad de 767.000 € se financie con cargo a nuevos ingresos recibidos debido a la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido abonado por el Ayuntamiento de Pinto en ejercicios anteriores y que se haya contabilizado en la partida de ingresos 09/380. "Reintegros de presupuestos de ejercicios cerrados".

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan formular reclamaciones si lo estiman oportuno.

CUARTO: De no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quedará definitivamente aprobado este acuerdo de aprobación inicial.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias Señor Secretario. ¿Alguna Intervención?. Si Señor Govantes

El Señor Govantes Sousa, concedida la palabra por el Señor Presidente dice: Si, Señor Presidente, antes de nada comentarle al Señor Secretario creo que algo ya lo comentamos el otro día, en la propuesta de Alcaldía, y en el que es parte de lo que ha leído usted, en el punto segundo, donde dice que dicha modificación se financie la citada cantidad de 90.000.00 €, no son 90.000,00 € son 95.000,00 €, porque son dos partidas, una de 50.00,00€ y otra de 45.00,00 € y la suma de las

dos hacen 95.00,00 € el resto de la propuesta está correcta y avalado por el Informe de intervención que cita estas cantidades así.

El Señor Presidente dice: Si, Señor Secretario.

El Señor Secretario indica: Si, entonces como queda definitivamente 95.000 € + 50.000 € + 45.00,00 €.

El Señor Govantes Sousa contesta: Si en dicho suplemento son dos partidas, 50 más 45 son 95 no son 90 como dice la propuesta .

El Señor Presidente dice: Es un error, un error de transcripción en la propia, en la propia propuesta

El Señor Govantes Sousa dice: Si, continúo

El Señor Presidente contesta: Si Señor Govantes continúe.

El Señor Govantes Sousa continúa con su intervención diciendo: Si bueno, lamentar la ausencia de los Concejales del Partido Popular de este Pleno, pero eso no quita, Señora Valenciano y asistentes, que el Equipo de Gobierno deba de dar en cada punto las debidas explicaciones y las justificaciones de lo que se viene a traer a este Pleno a aprobar.

En concreto en este punto, lo que venimos es a acordar la aprobación de un suplemento de crédito, dicho suplemento de crédito va primordialmente a atender gastos de suministros tales como alumbrado público, agua, comunicaciones telefónicas, comunicaciones postales, suministro de combustible, así como, perdón como suministro de gas, por tanto el objetivo primordial que este suplemento de crédito persigue es no alterar el buen funcionamiento de la administración y de los servicios públicos que se prestan.

Esta necesidad, Señora Valenciano ha venido producida en concreto, en esto que acabo de mencionar por la función de facturas que este Equipo de Gobierno ha debido de asumir en el presente ejercicio 2009 y que no fueron consignadas presupuestariamente en el ejercicio del dos mil ocho. Por otra parte, hace unos días, he recibido una sentencia judicial en este Ayuntamiento que condena al mismo, al abono de una indemnización de más de ciento ocho mil euros, y por tanto y como fue aprobado en la Junta de Gobierno anterior, nos vemos en la obligación ineludible de habilitar el crédito necesario en el presente ejercicio para hacer frente al pago de dicha indemnización. Una indemnización que corresponde a un accidente laboral que se produjo un empleado de uno de los talleres de empleo hace unos años.

Y bien, las partidas a suplementar como bien habrá visto usted en el expediente, se van a financiar por un lado a cargo de unos ingresos y por otro con la reducción de créditos de varias partidas del presupuesto de gastos de este ejercicio.

En cuanto a los nuevos ingresos se refiere, se refiere a nuevos ingresos del presente ejercicio en concepto de reintegro de pagos de ejercicios cerrados, que

no figuraban en las previsiones iniciales ni definitivas del presupuesto de ingresos en vigor de dichos reintegros se van a utilizar 767.000,€. En segundo lugar, en cuanto a la reducción anulación de crédito se refiere, hablamos de dos partidas que no están comprometidas del presupuesto de gastos y que suman la cantidad total de 95.000 €, con todo el importe total de los recursos a financiar asciende a la cantidad de 862.000 €. Como le decían anteriormente esta necesidad de aumentar las partidas no ha venido por un incremento del consumo en relación a este año, es evidente que todos los consumos energéticos de este Ayuntamiento, en algunos casos se han mantenido en los que se venía produciendo en ejercicios anteriores, y en muchos de los casos, lo que se ha conseguido es reducir, y como le comentaba el tener que suplementar las partidas a través de este crédito, pues viene dado porque este Equipo de Gobierno ha debido de asumir facturas remitidas por empresas suministradoras del ejercicio 2008 y que no habían sido o bien que no tenían un procedimiento administrativo aprobado, o bien que no tenían consignación presupuestaria.

De este punto, creo que ya dimos cuenta de dichas facturas que en algunos casos desaparecieron, en otros casos no tenían consignación presupuestaria, y como le decía, le dimos cuenta en el pasado Pleno del 29 de enero de este hecho. Y nada más. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias, Señor Govantes, Si Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano , concedida la palabra indica: Si Señor Presidente, yo todo lo que ha contado ya lo había leído, evidentemente son cosas que sí que hay que pagar, pero yo me gustaría preguntarles, yo entiendo que a usted no, pero si a la Señora Interventora que no solamente ha estado en este año, sino en el anterior, y en el anterior, y siempre ha diseñado los presupuesto, no puedo entender que unos presupuestos que se presentan en el mes de mayo, ya tiene estas carencias, o sea, la energía eléctrica se supo siempre que iba a estar, y ella sabía lo que se había gastado anterior y lo que se había gastado posterior, entonces no entiendo como los presupuestos en cinco meses están patinando. Es que eso me parece un error gravísimo . Y ya le digo, que todo lo que usted me ha contado para que es, para que no es, de donde se saca y donde se quita y donde se pone ya me lo sé, me parece muy bien que quiten dos partidas que no valen para nada, o que no se van a usar, pero no puedo entender desde la intervención, a mí me parece que es una irresponsabilidad importante por parte de la intervención municipal,.

Hay un informe de control financiero que llevamos pidiendo varios Plenos que no se por qué no se debate, que parece ser que es un informe que se tiene que debatir una vez al año en este pleno, que nunca se ha traído, pero que también es verdad que vamos a ver de donde salen estos errores, porque no me parece normal que en octubre estemos haciendo una modificación de los presupuestos que se aprobaron en mayo, y si me gustaría saber que piensa la Señora Interventora y donde se tienen estas carencias que vamos, vamos a llegar un día que vamos a presupuestar no sé . .

El Señor Presidente dice: Si, Señor Govantes.

El Señor Govantes Sousa dice: Si, Señora Valenciano, yo creo que me he explicado he intentado ser breve por no extenderme, pero creo que se lo he explicado. Sí, si se lo he explicado, lo que acabo de comentar es que lo que se había consignado presupuestadamente para este ejercicio, evidentemente se hizo con previsiones en relación a ejercicios anteriores, evidentemente hay un histórico de consumos, tanto de luz como de agua, e incluso por previsiones de si hay algún edificio, o alguna dotación que se inaugura en el año en vigor y bien, esa previsión está bien hecha. No es la Señora Interventora la que en este caso, ha cometido ningún error, ni la interventora, ni la Concejalía, ni nadie.

Lo que le estoy comentado, es que este suplemento de crédito viene a financiar, viene a financiar facturas aparecidas en este Ayuntamiento en unos caso, otras que no disponían de consignación presupuestaria del ejercicio dos mil ocho, básicamente del dos mil ocho, de empresas suministradoras, de energía eléctrica de agua, de material de oficina, etc, porque alguien en su momento, creo que este debate ya lo tuvimos en este Pleno, se le olvidó a esas facturas, habían que consignarlas, había que firmalas, había que informalas, y había que hacer un procedimiento de gasto. Bien, creo que ese debate ya se tuvo, repito en el mes de enero, y le recuerdo, por ejemplo la energía eléctrica, es evidente creo, que este Ayuntamiento, este municipio en este año por muy mal, es imposible que la previsión que se puede hacer desde intervención se equivoque en un desfase de doscientos mil euros, en concreto, en relación a la energía eléctrica, le recuerdo que en Junta de Gobierno Local, este Equipo de Gobierno aprobó, un reconocimiento de facturas, creo recordar, si no que me rectifiquen de la empresa Iberdrola de doscientos mil euros que tuvimos que abonar porque nos cortaban la luz, creo que en este pleno se debatió eso, bien, pues este importe es para cubrir esta cantidad, del año dos mil ocho que evidentemente al descontar el dinero que tuvimos que abonar, pues creo que fue allá por el mes de febrero o marzo, pues llegados a este punto del año, pues nos hemos quedado sin dinero para afrontar los compromisos de pagos que hay en cuanto a energía eléctrica, y así como otros muchos, material de oficina, etc, etc, etc, correos también apareció una factura de diez mil euros, y así suma y sigue.

Le podría dar detalles seguramente la Señora Interventora de todos y cada uno de estos puntos de por qué, por qué estas cantidades y nosotras, algunas de ellas bastantes contundentes como de agua cien mil euros, combustible cien mil euro y etc, y es porque hay facturas, repito que es que también las vamos a dar en otro punto del día, y que se quedaron sin consignación presupuestaria en el ejercicio dos mil ocho, no se si con esto Señora Valenciano he aclarado sus dudas, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias Señor Govantes. Si Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano concedida de nuevo la palabra dice: Si, me aclara que no obstante, alguien se ha equivocado a la hora de hacer previsiones, gracias.

El Señor Presidente dice: Vamos a ver Señora Valenciano, no ha habido equivocación a la hora de hacer previsiones, yo creo que el Señor Concejal de Hacienda ha sido claro en su exposición, normalmente lo que se utiliza como referencia a la hora de confección de los presupuestos, son los datos que constan

en la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, es el elemento referencial que se utiliza a efectos de suministros de este Ayuntamiento de este municipio. Evidentemente si hay desviaciones presupuestarias, fruto de facturas descontroladas que aparecen más allá de lo que es un ejercicio presupuestario, es lo que también provoca desequilibrios en la ejecución del presupuesto en vigor y ese ha sido el elemento fundamental por el que nos hemos visto obligado a traer ese suplemento de crédito, que por otra parte no es nada anormal, en un desarrollo de un ejercicio presupuestario, pero ni en esta ni en ninguna administración. Son habituales los suplementos de créditos a lo largo del ejercicio presupuestario, y es una practica que está contemplada perfectamente por la Ley.

Esos ajustes, esa supresión de determinadas partidas, de gastos a las cuales no se va a hacer frente como por ejemplo ocurre en este caso, concretamente dos partidas que se suprimen y esa necesidad de dar cobertura a determinadas facturas desconocidas hasta un momento determinado en el desarrollo normal de un presupuesto municipal, son los que obligan, son los elementos que obligan a provocar determinadas modificaciones presupuestarias. Eso es lo que se trae aquí, y se trae en otras muchísimas administraciones, como algo habitual en el desarrollo de un ejercicio presupuestario.

Pero vamos, que no le quepa la menor duda de que no ha habido desajustes desde ese punto de vista tal y como usted lo está planteando. El único desajuste ha sido por los motivos que ha comentado también el Señor Concejal de Hacienda debido básicamente a esa serie de facturas que han aparecido fuera de lo estrictamente limitado al ejercicio presupuestario dos mil ocho. ¿Alguna intervención más?. Si Señora Interventora. Tiene la palabra.

La Señora Interventora concedida la palabra por el Señor Presidente dice: Buenas tardes. Yo quería solamente explicar una cosa para que quedara claro un aspecto. La intervención municipal no elabora los presupuestos municipales, los informa. Según la Ley los presupuestos se elaboran y se presentan por la Alcaldía, es verdad que dentro de mis funciones está elaborar y facilitar los datos de los que se disponen en el momento que se elaboran los presupuestos. No obstante, quiero dejar claro una cosa, porque ya se ha cuestionado en repetidas ocasiones por parte de la Señora Concejala la profesionalidad de esta interventora, en sus funciones. Quería manifestarle que cuando se elaboró el presupuesto se tuvo en cuenta lo que establecía el Plan de Saneamiento aprobado por el Pleno Municipal. En dicho plan se contemplaba la reducción de los gastos corrientes de este Ayuntamiento, y en base a dicho plan se estableció una reducción de todos los gastos corrientes, y también se contemplaba en el Plan que si se producían mayores ingresos de los previstos, los mismos podrían usarse para financiar un aumento de las partidas porque estaban ajustadísimas a la hora de su aprobación. Es verdad que el presupuesto se aprobó por el Pleno municipal en abril del dos mil nueve, y ya se llevaba una parte ejecutada, pero esa parte iba con cargo a los presupuestos prorrogados del dos mil ocho y hubo que contabilizarlos en el dos mil nueve. Este Ayuntamiento disponía de los recursos que disponía, y se dotaron las partidas con los gastos, con los créditos que se estimó más convenientes.

Pero quiero que quede manifiestamente claro que esta intervención cuando realiza sus funciones la realiza poniendo todo el celo que puede.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias, Señora Interventora. ¿No hay más intervenciones?. Sometemos el punto a votación y pregunta: ¿Votos a favor?.

Los señores concejales del Grupo Municipal del PSOE; IU, y D. Reyes Maestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto, levantan la mano

El Señor Presidente pregunta: ¿votos en contra?.

No levanta la mano ningún Concejál.

Pregunta el Señor Presidente ¿Abstenciones?.

La Concejala del Grupo Municipal de Juntos por Pinto Da. Juana Valenciano levanta la mano

El Señor Presidente dice: Queda aprobado por mayoría

Por mayoría de los asistentes. con once votos a favor, y una abstención el Pleno **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Suplemento de Crédito nº. 2/2009 a las partidas siguientes y por los importes que a continuación se relacionan, que en total importan la cantidad de 862.000 €:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
09/040.124.221.00	Energía eléctrica	200.000
09/040.124.221.01	Agua	100.000
09/060.121.220.00	Material de oficina	10.000
09/060.121.221.03	Combustible y carburantes	100.000
09/060.121.221.08	Productos de limpieza y aseo	7.000
09/060.121.204.00	Arrendamiento material de transporte	35.000
09/060.121.222.01	Comunicaciones postales	45.000
09/090.521.222.00	Comunicaciones telefónicas	50.000
09/061.222.151.01	Gratificaciones policía local	25.000
09/010.111.233.02	Asistencia a órganos municipales	60.000
09/090.521.626.03	Conexión nuevos edificios municipales	125.000
09/060.121.233.01	Indemnizaciones a terceros	105.000

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie en la citada cantidad de 95.000 € con cargo bajas de créditos en el Presupuesto de Gastos de 2009, en concreto en las partidas 09/043.454.226.07 “Festejos populares” por importe de 50.000 € y en la partida 09/031.721.470.00 “Desarrollo de industria y comercio” en la cantidad de 45.000 €.

Asimismo, la cantidad de 767.000 € se financie con cargo a nuevos ingresos recibidos debido a la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido abonado por el Ayuntamiento de Pinto en ejercicios anteriores y que se haya contabilizado en la partida de ingresos 09/380. "Reintegros de presupuestos de ejercicios cerrados".

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en suplemento de crédito 2/2009.

5.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Y APROBACION DE DIVERSAS FACTURAS PRESENTADAS POR SANCHEZ GOYANES CONSULTORES.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa de Economía en sesión de 26 de octubre emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría con seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a Reconocimiento Extrajudicial de Crédito y Aprobación de diversas facturas presentadas por Sánchez Goyanes Consultores, proponiendo al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo;

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos a fin de imputar en el Presupuesto corriente de 2009 las siguientes facturas:

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR-CONCEPTO	IMPORTE
PROCEDIMIENTO	NUM.25/2008	SÁNCHEZ GOYANES CONSULTORES	4.454,
72/2008	15/12/2008	SÁNCHEZ GOYANES CONSULTORES	4.454,
75/2008	15/12/2008	SÁNCHEZ GOYANES CONSULTORES	17.980
76/2008	15/12/2008	SÁNCHEZ GOYANES CONSULTORES	4.454,

SEGUNDO: Que los gastos derivados de las facturas anteriormente referenciadas se imputen en la partida presupuestaria 09/060.121.226.03.

TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a la empresa SÁNCHEZ GOYANES CONSULTORES, para su conocimiento y efectos.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias Señor Secretario. ¿Alguna intervención?. Si Señor Govantes

El Señor Govantes Sousa concedida la palabra dice: Bien, quizás a la Señora Valenciano le aclare este punto parte de lo que en el punto anterior quizás no le he aclarado, porque por poner un ejemplo, entenderá usted que lo que venimos a

aprobar hoy es reconocer unas facturas de una empresa que nos reclama un dinero y que si nosotros en este momento no tuviéramos partida presupuestaria consignada para poder hacer este abono, lo que tendríamos que haber hecho en el punto anterior es, a través de ese suplemento de crédito consignar una partida para hacer el abono de estas facturas, como le decía anteriormente, y vuelvo a refrescarle la memoria en el pasado mes de enero, concretamente el 29 de enero, el nuevo Equipo de Gobierno compuesto por PSOE Izquierda Unida y Juntos por Pinto, llevo un punto que consistía en un dar una cuenta de diversos acuerdos aprobados en Junta de Gobierno que se celebró el 19 del mismo mes. En aquel dar cuenta, se informaba de que en el ejercicio presupuestario del dos mil ocho existían gastos existentes por valor de un millón setenta y siete mil ciento treinta y ocho euros, que no disponían de consignación presupuestaria más un número importante de facturas que se encontraban en intervención sin aprobación de gastos y sin procedimiento y que ascendían a un total de ciento once mil quinientos veintidós euros, pues bien, en el caso éste que nos ocupa la Empresa Sánchez Goyanes reclama al Ayuntamiento de Pinto a primeros de este año, el pago de unos servicios que se prestaron a lo largo del ejercicio dos mil ocho. Estos servicios que consistían en la personación de este bufete para personarse perdón, y defender los intereses de este Ayuntamiento en diversos procedimientos, estos servicios fueron encargados directamente por la Señora Miriam Rabaneda, a través, siendo Alcaldesa y vía Decretos de Alcaldía.

Estos encargos realizados por la Señora Rabaneda y a lo largo del dos mil siete, noviembre concretamente, y durante el dos mil ocho, lo realiza este conocidísimo bufete de abogados, sobre todo conocido por los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid gobernados por el Partido Popular, pues como le digo hace estos encargos, hasta aquí bien, es algo habitual en la práctica de todos los Ayuntamientos que bueno, se encargue a un bufete de abogados la defensa siempre y cuando los técnicos de la administración del Ayuntamiento no puedan hacerse cargo de esos procedimientos, pues que se personen para defender los intereses del Ayuntamiento. Hasta aquí como le decía bien, pero quizás por un olvido o quizás por desconocimiento algo que a nosotros nos extraña mucho porque la Señora Rabaneda tenía como Asesora personal una persona, que pues, persona pues abogada, era una asesora jurídica de Alcaldía y no entendemos como no dió inicio a ningún procedimiento de gasto alguno y ni siquiera cuando las diversas causas que estos abogados defendían terminaron su curso procesal.

De todos los procedimientos y que vienen relatados en el expediente, imagino que lo habrá leído con detenimiento, han concluido todos, perdón, todos menos dos, uno de ellos sigue abierto, el otro está pendiente únicamente de Sentencia judicial y no podemos creernos, como le decía anteriormente que la Señora Rabaneda, que un bufete de abogados por muy amigos suyos que sean o amigos de sus amigos, no le hayan presentado un presupuesto de gastos, o una minuta, o una factura por los servicios que prestaron por encargo de ella, y que por lo tanto pues no quisieran cobrar el servicio prestado y que lo que nos extraña es que a nuestra llegada pues hicieran intención de cobrarlo cuando en Intervención no constaba, no esta acreditado, y repito, viene así establecido en el acuerdo que se ha firmado con ellos, no constaba en el Ayuntamiento acreditación alguna de presentación de ninguna minuta. Si le puedo decir que el bufete de abogados nos aseguraba y nos ha presentado y nos ha enseñado certificados de correos emitidos a este

Ayuntamiento, a nombre de la Señora Alcaldesa remitiendo esas minutas, pero esas minutas oficialmente en este Ayuntamiento no han tenido entrada.

Entonces , ¿que debió de ocurrir?, pues que la señora Alcaldesa se le olvidó, desconoció y se llevó las facturas, y a nadie le dijo ni le comunicó , ni ordenó el abrir un procedimiento de gastos para reconocer estas facturas y abonarlas a este bufete de abogados. Por eso hoy Señora Valenciano nos vemos obligados a traer este punto a este Pleno, reconocer esta deuda y abonarla. Muchas gracias Señor Presidente

El Señor Presidente dice : Gracias Señor Govantes ¿Si, alguna intervención?.

Da. Juana Valenciano solicita la palabra, y concedida por el Señor Presidente dice: Si, brevemente Señor Govantes la verdad es que se lo tenía tan preparado que digo, bueno, que hable, pero es que no me ha dado tiempo verle antes. Yo me vine esta tarde a las cinco para preguntar precisamente de qué eran estas facturas porque en expediente no estaban, o sea que todo eso que me ha contado pues ya lo sabía porque he tenido que venir y preguntar de qué era todo esto. Sí me hubiera gustado que estuviera toda la Corporación para saber y para preguntar pues en concepto de qué se cobran porque el concepto está bastante abstracto.

Lógicamente es una obligación que no se puede eludir y que hay que aprobar lamentablemente, y bueno, aunque no venga a cuento y permítame un inciso no gobierna PSOE, IU y Juntos por Pinto, yo soy Juntos por Pinto y no gobierno con ustedes . Gracias

El Señor Presidente dice: Muy bien muchas gracias Señora Valenciano. Sí Señor Govantes.

El Señor Govantes Sousa concedida de nuevo la palabra dice: Si, yo le explico, creo que si ha tenido acceso y obrará en su poder en el expediente del acuerdo que se ha firmado y se ha llegado con esta empresa, con este bufete . Verá usted que viene relatado a qué procedimientos judiciales se referían, no sé si usted los conoce todos, yo le puedo dar una breve explicación y seguramente nos vamos a

Da. Juana Valenciano dice: Mire Señor Govantes yo me he molestado en venir a las cinco de la tarde y todo eso. . .

El Señor Presidente indica: Señora Valenciano perdone un momento, respete el turno de palabra del Señor Govantes

El Señor Govantes Sousa dice: Son cinco, perdón, seis contenciosos lo más llamativo de estos contenciosos porque llama mucho la atención. no ya el asunto de que las facturas se hayan extraviado sino lo que hay detrás de esos encargos, pues llama mucho la atención. Nos llama mucho la atención a este Equipo de Gobierno PSOE, IU y JpP por ejemplo el contencioso abierto en el 2007, fue el primer encargo que realiza la Señora Alcaldesa, tengo aquí su decreto para personarse en los tribunales ante y Recurso que presenta Inmobiliaria Egido por un expediente que abrió el Partido Popular meses antes para demoler una

estructura de un edificio que creo que mientras estuvo usted en la oposición creo que también les preocupó y también preguntaron sobre él, bien, pues el Partido Popular inicia un expediente en Junta de Gobierno de demolición de un edificio, la empresa presenta un recurso, y la señora Alcaldesa le encarga la defensa del Ayuntamiento en ese recurso. Sorpresa fue, como usted sabe que meses después el Gobierno del Partido Popular y de Juntos por Pinto en aquel entonces, sin saber por qué, se retira el expediente de demolición, y se le concede licencia a la empresa Inmobiliaria Egido y todo para nada, todo para nada Señora Valenciano

También hay otro contencioso que es el que se denomina el segundo, el 257/08 denominado Perez Casado Inversiones. Esto es la personación del Ayuntamiento de Pinto en la defensa de sus intereses como miembro de una Junta de Compensación de un sector industrial de un polígono de Pinto y llama mucho la atención que en este caso Señora Valenciano la factura que inicialmente nos presenta Sanchez Goyanes era de 120.000 euros, 120 euros Señora Valenciano, para la defensa de este contencioso. Evidentemente negociamos con esa empresa y parece ser que la empresa, no sé si por órdenes también, desde luego no escritas, de la Señora Alcaldesa, lo que venía a pasarnos la empresa era la defensa, no ya de la parte proporcional de la defensa que correspondía a los intereses del Ayuntamiento dentro de la Junta de Compensación, sabe usted que la Junta de Compensación está formada por los propietarios de suelo del sector, o del polígono que estamos hablando. Bien, el Ayuntamiento en esa Junta de Compensación, pues ahora no le puedo dar el dato pero tendrá un porcentaje de participación como propietario de patrimonio en ese sector, bien, pues estos señores, tras negociaciones cambian su minuta y nos presentan una factura de 17.000 euros. Conseguimos rebajar en 113.000 euros la minuta de estos abogados. Por poner ejemplos. Y nada más, lo que conseguimos con este acuerdo es aplazar los pagos, acordar con la empresa cómo se van a realizar estos pagos, cuales son las cantidades, las facturas reconocidas porque evidentemente los servicios los prestaron, se han hecho las diligencias oportunas para informar de que estos contenciosos, y es verdad que esta empresa fue la que se personó ahí y ha defendido los intereses de este Ayuntamiento y lo que venimos, como decía, es a reconocer esta deuda con esta empresa y a abonársela. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Govantes. Si, ¿alguna intervención?.

No se produce ninguna

El Señor Presidente dice: Sometemos el punto a votación. y pregunta: ¿votos a favor?.

Todos los Concejales asistentes levantan la mano

El Señor Presidente dice: por Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos a fin de imputar en el Presupuesto corriente de 2009 las siguientes facturas:

Nº FACTURA FECHA	PROVEEDOR-CONCEPTO	IMPORTE (€)
PROCEDIMIENTO NUM.25/2008	SÁNCHEZ GOYANES CONSULTORES	4.454,00
72/2008 15/12/2008	SÁNCHEZ GOYANES CONSULTORES	4.454,00
75/2008 15/12/2008	SÁNCHEZ GOYANES CONSULTORES	17.980,00
76/2008 15/12/2008	SÁNCHEZ GOYANES CONSULTORES	4.454,00

SEGUNDO: Que los gastos derivados de las facturas anteriormente referenciadas se imputen a la partida presupuestaria 09/060.121.226.03.

TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a la empresa SÁNCHEZ GOYANES CONSULTORES, para su conocimiento y efectos.

6.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA SU ENTRADA EN VIGOR EN EL EJERCICIO 2010.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa de Economía en sesión de 26 de Octubre de 2009 dictaminó, por mayoría, con seis votos a favor, y cuatro reservas de voto para este Pleno los expedientes presentado relativos a MODIFICACIÓN de las ordenanzas fiscales que se indican a continuación :

ORDENANZA REGULADORA SOBRE IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente esta modificación Reguladora para la Determinación de la Cuota Tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas, consistente en una nueva redacción del artículo 3 y de la disposición final, en los términos señalados en los apartados tercero y undécimo del presente informe.

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Aprobar provisionalmente la modificación de esta Ordenanza consistente en una nueva redacción de los artículos 7, 8 y la disposición final

ORDENANZA REGULADORA del IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA,

Aprobar provisionalmente la modificación de esta Ordenanza consistente en una nueva redacción de los artículos 14, 15 y la disposición final

ORDENANZA REGULADORA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Aprobar provisionalmente la modificación provisional de esta Ordenanza Reguladora para la Determinación de las Cuotas Tributarias del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, consistente en una nueva redacción del artículo 2 y de la disposición final,

ORDENANZA FISCAL NÚM. 1 – GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN.

Aprobar provisionalmente la modificación de esta Ordenanza consistente en una nueva redacción de los artículos 32 y 69 y la disposición final,

PRECIOS PÚBLICOS

Aprobar provisionalmente la derogación de las Ordenanzas de Precios Públicos que a continuación se relacionan, condicionada y con efectos simultáneos, dicha derogación, a la entrada en vigor del establecimiento de los precios públicos que los sustituyan, o a que el órgano competente para el establecimiento de los precios públicos así lo determine, ordenanzas que se propone la derogación provisional con carácter provisional.

PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CENTRO DE MAYORES SITUADO EN LA CALLE TORREJÓN, NÚMERO 1

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALQUILERES DE LOCALES DE ENSAYO E INSTALACIONES DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA

PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, MUJER Y TERCERA EDAD

PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CULTURA

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA ASUNCIÓN

PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESPECTÁCULOS CINEMATOGRAFICOS

PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO EN PARKING MUNICIPAL

PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUVENTUD

POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN LA EMISORA DE RADIO MUNICIPAL ONDA PINTO

PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN LA PUBLICACIÓN MUNICIPAL PINTO OCIO

PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO Y CONCESIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES INDIVIDUALES DE

CARÁCTER ECONÓMICO RELATIVAS A ESTANCIAS EN LA RESIDENCIA PRIVADA PARA MAYORES Y DEL CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA.

TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO.

Modificación consistente en una nueva redacción de los artículos 9, 12, 14, 16, 18, 20, 21 y 22 y la disposición final

Para todas ellas,

SEGUNDO.- Exponer los acuerdos de las modificaciones provisionales de estas Ordenanzas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones

TERCERO.- Publicar los anuncios de exposición al público en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Publicar también los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Acordar la aprobación definitiva de la Ordenanza sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en el caso de que no se presenten reclamaciones contra las mismas, en los plazos establecidos.

SEXTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, los acuerdos definitivos o los provisionales elevados automáticamente a tal categoría en ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y el texto íntegro de la Ordenanza o sus modificaciones, sin que entren en vigor hasta que se haya llevada a cabo dicha publicación.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias, ¿Conocen ustedes los expedientes?. Si Señora Valenciano

Da. Juana Valenciano concedida la palabra dice: Estoy mirando y yo eso que ha leído el Señor Secretario no lo tengo, tengo el punto 6.1 por separado cada uno de los puntos que están dentro del 6, pero no tengo eso que está leyendo de los precios públicos que es como que engloba los siete puntos del punto 6.- Si me pueden hacer una copia porque es que no lo tengo. En lo que a mí me han dado, en la documentación que me han dado está la propuesta del Concejal del Impuesto sobre Actividades económicas, del impuesto sobre construcciones e instalaciones, etc todos los seis puntos, no sé si ha leído algo que engloba todo, es que no lo encuentro.

El Señor Presidente dice: Señora Valenciano, es el 6.6

Da. Juana Valenciano pregunta: ¿No los vamos a debatir por orden?.

El Señor Presidente contesta: Si Señora Valenciano vamos a ver. Hay un punto genérico que engloba todas las ordenanzas fiscales y luego posteriormente una a una serán objeto de votación cada una de las ordenanzas. Es a lo que ha dado lectura el Señor Secretario. No Señora Valenciano, el Señor Secretario tiene la palabra.

El Señor Secretario concedida la palabra por el Señor Presidente indica: Vamos a ver, en el dictamen se ha leído la modificación que se plantea en cada una de las ordenanzas, se ha leído así los puntos 6.1, 2, 3, 4, 5, el 6.6 es el que hace referencia a la derogación de las ordenanzas de todos esos precios públicos

El Señor Presidente dice:¿Entendido? Si, ¿Alguna intervención?.Si, Señor Govantes.

El Señor Govantes Sousa, concedida la palabra dice: Si, la verdad es que este punto, como antes citaba la Señora Valenciano, pues hubiera sido de nuestro gusto que los Señores Concejales del Partido Popular no hubieran abandonado el presente Pleno y poder debatir, y que cada uno, cada partido, cada Grupo pues defendiera su posición ante el hecho de la situación, de la grave situación económica que atraviesa este Ayuntamiento y que cada uno, cada partido, cada Grupo, pues aportase su visión sobre como solucionar el problema que tenemos que afrontar.

En el mes de mayo aprobamos en este Pleno, el Plan de Saneamiento que contemplaba los objetivos, las medidas y acciones, en plantar cara a los próximos ejercicios presupuestarios, en primer lugar del 2009 al 2011 y a continuación en el mes de julio, aprobamos una adenda que ampliaba este periodo hasta el 2015. El objetivo prima, principal, perdon marcado por el Plan de Saneamiento Municipal para estos ejercicios, no es otro que el de reequilibrar la situación presupuestaria del Ayuntamiento, y en definitiva adecuar la balanza de ingresos y gastos.

Para lograr este objetivo, el Equipo de Gobierno ha venido aplicando desde primeros de este año un criterio en algunos casos drástico de austeridad y de ahorro en todas las áreas de gestión y Concejalías del Ayuntamiento. En primer lugar a la aprobación del presupuesto municipal de gastos, aplicamos una reducción del trece por ciento, tal como preveíamos en el Plan de Saneamiento. En segundo lugar bajo este criterio de responsabilidad se han aplicado medidas que en la mayoría de los casos se han tornado impopulares con un evidente coste político que el Equipo de Gobierno consciente de la situación económica del Ayuntamiento y en un ejercicio, repito de máxima responsabilidad ha asumido y ha acometido con gallardía y con coraje políticos. Sin embargo las medidas relativas al presupuesto gasto del presente ejercicio de máximo ahorro y austeridad, no son suficientes para enfrentar con solvencia económica los ejercicios de años venideros.

Todos somos concientes que toda solución pasa, no únicamente por afrontar con rigor una política de gastos austeras y eficiente manteniendo los servicios esenciales que este Ayuntamiento presta a sus ciudadanos, sino que debemos acometer medidas de política fiscal, que a sabiendas de su impopularidad logren que este Ayuntamiento consiga mayores ingresos.

Seguramente Señora Valenciano estaremos de acuerdo en que la crisis económica que vive nuestro país, entre otras razones ha sido causa por el colapso que ha sufrido el sector de la construcción en los últimos años, y que ha supuesto una pérdida de ingresos para éste, y para la mayoría de los Ayuntamientos en concreto de nuestra comunidad del orden de un veinte por ciento anual. Esto significa para que todo el mundo lo entienda que aún recortando el presupuesto de gastos, si no se toman medidas para aumentar los ingresos, haríamos inviable e insostenible la gestión municipal. Eso no quiere decir que este gobierno no tenga contempladas la aplicación de otra serie de medidas dirigidas a aumentar el presupuesto de ingresos, será un tema seguramente que trataremos próximamente en el debate del presupuesto del dos mil diez, que por cierto, se ha hecho público la invitación a Asociaciones, Colectivos para participar de manera activa en la elaboración de estos presupuestos y yo le invito también Señora Valenciano a una próxima reunión para que podamos debatir propuestas y trabajar de forma unida en la elaboración de los presupuestos cara al año que viene.

Los Señores del Partido Popular, La Señora Rabaneda que se encuentra ausente, aún asumiendo y reconociendo en el presente año, pleno tras pleno, la grave situación económica por la que atraviesan las arcas municipales, optaron o han optado desde el principio por una estrategia de confrontación con las decisiones que se han venido adoptando en el presente ejercicio.

Los Señores del Partido Popular haciendo uso de la demagogia ha usado de manera partidista e interesada decisiones difíciles que se han tenido que adoptar y ejecutadas por este gobierno con el único fin de lograr, como he dicho, un rédito político. Yo le pediría Señora Valenciano, ya que es la única que se encuentra aquí, que votara a favor de los puntos que a continuación vamos a someter. Este Equipo de Gobierno le pide que voten a favor por dos motivos, en primer lugar por responsabilidad y lealtad institucional a la que todos los que estamos aquí, debemos al Ayuntamiento los actos y decisiones deben estar basadas de forma prioritaria en la defensa de los intereses de esta institución. Nosotros recientemente en el pasado más reciente dimos muestras en este Pleno de ello, por ejemplo cuando se han traído en varias ocasiones puntos por urgencia para aprobar el Plan de Sectorización de "Punctum Millenium" porque corría mucha prisa remitirlo a la Comunidad de Madrid, nosotros sabíamos de la importancia que para el Ayuntamiento de Pinto suponía la aprobación de ese documento y a pesar de los reparos que pusimos e hicimos evidentes en el debate Plenario pues no tuvimos ningún problema en un ejercicio de responsabilidad institucional votar a favor.

Y en segundo lugar Señora Valenciano por un compromiso, un compromiso tácito que todos los que nos hallamos aquí sentados, tenemos con los ciudadanos de nuestro municipio, todos como representantes elegidos por la ciudadanía aceptamos un contrato por el cual nos debemos por encima de todo a defender y salvaguardar los derechos e intereses de todo el conjunto de la ciudadanía. El poder disponer de mayores ingresos en el próximo año, supondrá poder hacer frente a pagos, a proveedores que hasta la fecha están sufriendo la carestía de las arcas municipales, y el no hacer frente a dichos pagos Señora Valenciano, pone en

peligro una parte muy importante de servicios básicos que se prestan a la población.

Por estas razones entiendo que usted no desea, ni nadie de los que estamos aquí, y no quieren que este hecho se produzca y por ello, le reitero la petición de que vote usted a favor muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Bien, muchas gracias Señor Govantes. Si Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano, concedida la palabra dice: A ver, si varias cosas. Hay cosas que me pide usted que yo no lo entiendo Señor Govantes, me dice, hay que votar a favor por lealtad, o, hay que votar a favor cuando uno considere que está justificado y que tiene razón y que es positivo para los ciudadanos, se puede discrepar perfectamente. Dice que tenemos un compromiso tácito. De tácito nada, tenemos un compromiso totalmente firme y totalmente o deberíamos de tenerlo. A ver, por otro lado me dice que ya he visto el anuncio de invitación a los movimientos asociativos a formar parte de los presupuestos, pero fíjese, yo no me creo esa invitación, yo me ofrecí ya en ese pleno, y estoy esperando a que el Señor Presidente me llame para venir a formar parte de un debate o de unas propuestas para hacer los presupuestos. Ningún problema, estoy a su disposición, pero no me creo esa invitación ciudadana, entre otras cosas porque estos seis puntos que vienen ya son presupuestos, ya hay voluntad presupuestaria, entonces podían haberlos traído una vez que se consultara, entonces eso si sería participación, pero ahora mismo usted ya me da cerrado la partida de ingresos o gran parte de ella.

Dice que hay que votar a favor por responsabilidad, por responsabilidad hay que votar lo que uno considere que es responsable y a mí me parece que este no es el momento de llevarlo a cabo, claro que el Ayuntamiento necesita dinero pero no a costa de sangrar a los vecinos. A mí me parece que se pasan un montón con la subida de determinados conceptos, y que no es el momento, o sea, hemos tenido un montón de años donde el Ayuntamiento iba fenomenal de dinero y todo era gratuito y ahora que estamos el ciudadano, o que está el ciudadano más escaso de dinero con muchísimo más desempleo y con muchísimos más problemas económicos ¿es ahora cuando se suben los impuestos?, Es que es completamente injusto. Entonces no me pida que la responsabilidad sea lo que usted piensa . Yo me parece que lo responsable en este momento es no pegar esta subida. Entonces es que no nos podemos poner de acuerdo, lógicamente.

Pero sobre todo yo, de verdad si realmente quieren que los ciudadanos aporten a los presupuestos no me cierran ya las propuestas, estos ya son presupuestos Señor Govantes. Y es todo lo que le tengo que decir, no le puedo aprobar una cosa con la que estoy en contra, lo lamento, y yo estoy en contra de que en este momento se suban los impuestos y en determinadas cosas se suban tanto. Es que yo creo que el ciudadano no tiene por qué pagar que el Ayuntamiento esté mal pues mira, somos responsables absolutamente todos de haber gestionado mal el dinero, tendremos que hacerlo mejor , y habrá que actualizar los precios, que es verdad que hay muchos que han sido gratuitos y no tenían que haberlo sido o que eran muy bajos y que hay que actualizarlos, pero es que no es el momento, es

que en este momento la gente no puede pagar un montón de cosas básicas y supernecesarias. Si por ejemplo el numerito del coche, que yo se lo decía antes al señor Presidente, me parece que es muchísima subida. Que él no está de acuerdo, pues bueno si no nos vamos a poner de acuerdo en eso ni en muchas otras cosas a mí no me parece que sea el momento de hacer estas modificaciones.

Y luego hay seis puntos, hay cosas que sí, que son aprobaciones provisionales, Si, pero de todas maneras, y claro que va a haber alegaciones pero que es una pena que para qué lo van a poner, si nos hubieran invitado antes a otros grupos políticos con representación, o con no representación que pueden aportar, por cierto, sí que me han notificado uno de estos grupos que le han pasado por registro, me imagino que lo conocerán, uno de los grupos políticos del municipio que actualmente no tiene representación en la que les han notificado por escrito que ante la modificación de las ordenanzas tengan en cuenta un escrito que se lo han pasado en tiempo y forma ¿lo conocen?, bueno pues hay más, o sea no es una cuestión solo mía pero más movimientos ciudadanos pues opinan que si realmente hay intención de hacer unos presupuestos no modifique las ordenanzas hasta que no se hagan esas reuniones y se reciban todas esas propuestas.

Yo si esperamos pues estoy dispuesta a colaborar absolutamente en todo lo que necesiten, pero si ya me viene todo hecho, pues lamentándolo mucho voy a votar en contra de algo que estoy en contra.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias Señora Valenciano. Sí Señor Govantes

El Señor Govantes Sousa dice: Sí Señor Presidente. Vamos a ver Señora Valenciano en algo estaremos de acuerdo. .

Da. Juana Valenciano dice: ¿me voy a poder levantar? ¿me puedo levantar, ahora no le puedo contestar ¿?? . .

Se oyen risas

El Señor Govantes Sousa pregunta: ¿Hacemos un receso Señor Presidente ¿

El Señor Presidente contesta : Hacemos un receso para que la señora Valenciano pueda ir al baño.

En este momento, siendo las veinte horas y cincuenta minutos se hace un receso de diez minutos, reiniciándose de nuevo la sesión a las veintiuna horas.

El Señor Presidente dice: Reiniciamos la sesión, el Señor Govantes tenía la palabra

El Señor Govantes Sousa continua en el uso de la palabra y dice: Si Señor Presidente. La decía Señora Valenciano que yo me niego a pensar o a creer que no pueda existir ningún punto de acuerdo aunque usted pertenezca a un partido político distinto al nuestro que tenga otra ideología, que tenga otra manera de pensar. etc pero yo creo que sí podemos llegar a ponernos de acuerdo en que la

situación actual del Ayuntamiento, la situación económica es grave. Usted en el pasado, hasta el mes de enero pues desempeñó labores de gobierno y creo que era consciente de la situación económica que padecía el Ayuntamiento, bien, entonces, partiendo de ahí discrepar es el derecho que tenemos todos. Todos tenemos derecho a discrepar, y ha discrepado de este punto que traemos hoy a aprobación pero tampoco ha dicho en qué está de acuerdo y en qué no está de acuerdo, se ha limitado a decir que con estas medidas, con esta aprobación de estas ordenanzas fiscales venimos a sangrar a los ciudadanos, cosa que ahora le demostraré que no es así, y ya está.

Lo que tampoco puede uno asumir es razonamientos del tipo que acaba de hacer usted de que antes cuando todo iba bien era todo gratuito y que ahora que va mal pues ya no es gratuito y que eso es injusto. Pues permítame que de ese razonamiento pues yo discrepo de él, y creo que no es justo ese razonamiento. Evidentemente cuando las cosas iban bien y el Ayuntamiento se lo podía permitir, porque había recursos, ingresos vía construcción, vía licencias y demás, pues se podían ofrecer servicios a la ciudadanía a un coste, tampoco gratuito, porque pocas cosas se han ofrecido gratuitas, pero sí a un coste muy reducido.

Lo que no parece lógico es que cuando vayan mal, y el Ayuntamiento no tiene dinero para costear esos servicios, o no tiene suficiente dinero, los suficientes ingresos para costear esos servicios pues no parece lógico que el Ayuntamiento no busque otros recursos para que esos servicios se sigan prestando y que evidentemente una de las medidas que hay que aplicar para conseguir más ingresos, una de las medidas, porque antes la he citado cuando hablaba de los presupuestos, que otras medidas las tiene contempladas este Equipo de Gobierno para aplicar, para aumentar los ingresos, no solamente vía impuestos sino que hay otras medidas pensadas y que se van a aplicar de cara al 2010 para obtener mayores ingresos, pero una de las medidas, una de las medidas es aumentar moderadamente la presión fiscal.

Y usted decía antes que en este Ayuntamiento era todo gratuito, yo tengo aquí, dispongo de un estudio, un estudio que también dispuso los miembros del Partido Popular porque fueron ellos quienes los encargaron, donde se hacía una relación de la subida de los precios públicos durante un periodo de tiempo, en concreto del año 95 hasta el año 2006 lo que supone la variación porcentual de índices de precio del consumo en este periodo como le decía del 95 al año 2006, la subida acumulada porcentual de los precios al consumo fue de 33,3 %. En ese mismo periodo de tiempo la variación porcentual de la subida o presión fiscal en esos mismos años subió en un 22,78%. Quiere decir que este Ayuntamiento, es verdad que ha tenido un periodo muy largo de bonanza, y que eso no ha repercutido a la ciudadanía, pero le insisto, el IPC, si aplicamos el IPC del periodo 95-2006, esos once años el IPC fue del 33% y la presión fiscal aumentó en este Ayuntamiento, vía impuestos únicamente un 22,78%, con lo cual lo que venimos hoy a aplicar, Señora Valenciano, es intentar equilibrar esa situación. Parece lógico que si los precios de las cosas suben en la vida real los costes de los servicios, etc, etc, los servicios que prestas hay que pagarlos y parece lógico que al menos se aplique una subida porcentual a la carestía de la vida.

Pero le paso a relatar brevemente en qué consiste esa subida porque no hemos entrado en el "quid" de la cuestión y muy rápidamente. En el IAE que es la primera ordenanza que venimos a aprobar y que tenemos que votar. En este caso, lo que vamos a hacer, lo que se va a aplicar, y sabe usted que hace un año hubo una sentencia judicial que nos condenaba a devolver unas cantidades a una empresa porque consideraba el tribunal que los tipos, los índices que se venían aplicando hasta entonces no eran conformes a Ley y nos vimos en la obligación de rebajar un 0,3 el índice impositivo. Bien, eso ha supuesto para este año una merma en los ingresos municipales de cerca de 250.000 euros y lo que venimos a aplicar aquí hoy es volver a la situación anterior al 2008, y donde antes teníamos un tipo de 2,78 que se vio obligado este Ayuntamiento a reducir al 2,48 volver a aplicar el mismo índice o los mismos índices que se venían aplicando hasta el 2008. repito.

En cuanto al ICIO decirle que sí, aquí es verdad que vamos a aplicar el tipo máximo que marca la Ley, el 4%, pero también le digo y déjeme un ratito que tengo que tirar de estadísticas, en el estudio éste que le mencionaba anteriormente, y que se encargó por parte del Equipo de Gobierno anterior, en un estudio realizado a 20 municipios de la Comunidad de Madrid y municipios de todos los colores políticos, le puedo decir, y se lo puedo dejar para que lo vea y lo estudie, que en relación a este impuesto, a fecha de 2007, quiere decir a finales de 2007 porque el estudio tiene fecha de noviembre de 2007, perdone que es que no encuentro la hoja. A noviembre de 2007 el tipo impositivo que tenía el Ayuntamiento era el 3,2, bien, pues de los 20 municipios analizados, le digo, Torrejón de Ardoz, Valdemoro, Majadahonda, Leganés, Alcalá de Henares, Collado Villalba, Rivas Vaciamadrid, La Rozas, Madrid capital, San Sebastián de los Reyes, Getafe, 20 municipios, Pinto era el único municipio, junto con el de Torrejón de Ardoz, que no aplicaba el tipo máximo. Bien, esto en cuanto al ICIO.

En cuanto al Impuesto de vehículos usted sabe . . .

Da. Juana Valenciano dice: Está antes la de Incremento de terrenos de urbana

El Señor Govantes Sousa dice: Si, la de incremento del valor de los terrenos, tiene usted razón. bien, aquí venimos a aplicar lo que dice el Plan de Saneamiento, y es subir el tipo, vamos a ver, no lo tengo bien colocado. Aquí lo que venimos a aplicar es lo que venía definido en el Plan de Saneamiento. Aquí no hacemos ninguna subida que no esté contemplada en el Plan de Saneamiento.

En cuanto a los vehículos, como le citaba, usted sabe que en el pasado este Ayuntamiento contaba con la aportación de una empresa importante del municipio, de Citroen, que aportaba a este municipio una cantidad de vehículos registrados en él, que permitía, que permitía, tener un tipo, el más bajo que marca la Ley, que es el uno, en el uno. Cuando se perdió esta posibilidad de contar con los vehículos que aportaba la Citroén, y que eso suponía entre otras cosas no tener que cargar impositivamente a los ciudadanos de Pinto, dado que esta empresa de alguna manera pues cubría esas necesidades de ingresos, pues se hizo una pequeña subida del 0,3. Lo que venimos a aplicar aquí hoy es un 1,8 que insisto, tengo aquí también un estudio que estaríamos en la media de la Comunidad de Madrid. Por poner un ejemplo que seguramente que me lo pedirá, a ver si lo encuentro, ¿perdón?. . .

El Señor Presidente dice: Si perdone Señora Valenciano, deje que primero intervenga el Señor Concejal y luego posteriormente hace las preguntas que considere oportunas.

El Señor Govantes Sousa sigue diciendo: .. A ver si lo encuentro, vamos a ver, si, lo tenía aquí, no, esto no es. Bien vamos a ver, por ejemplo un vehículo de hasta 12 caballos fiscales que es el segundo tramo que hay en turismos, el vehículo inferior sería de menos de 8 caballos fiscales de 8 caballos fiscales hasta 11 caballos fiscales el mínimo legal marca un uno y la aplicación sería en concreto de cobrar un impuesto de 34,8. En el ejercicio 2009 lo que hemos venido a cobrar al ciudadano sobre este tipo de vehículo es un 35,10. Bien, y lo que, vamos a ver, esta no es la hoja, disculpe, lo tenía aquí. Es que no le quiero decir el dato a voleo, no sería serio, pero vamos a ver, ahora . Si bueno viene creo que en el expediente, me estoy aquí liando , me estoy poniendo nervioso pero viene en el expediente,. Vamos a ver, es este, vamos a ver. no pero esto no es, vamos a ver, bien, de 8 a 11,99 caballos fiscales el precio a aplicar sería de 61,34. ¿perdón?.

El Señor Presidente dice: No, Señor Govantes intervenga y luego posteriormente la Señora Valenciano preguntará.

El Señor Govantes Sousa sigue diciendo: Bien, creemos que , hombre es una subida considerable en relación, pero también teniendo en cuenta que es que teníamos el mínimo , el mínimo Señora Valenciano que todos los municipios de la Comunidad de Madrid, ninguno tiene el mínimo porque entre otras cosas pues nadie tenía la posibilidad, como teníamos nosotros, de contar con la Citroen, la verdad es que hemos estado esperando cinco años con unas negociaciones abiertas con la empresa para intentar volver a recuperar esos vehículos pero eso nunca se ha producido, lo que sí es cierto es que esas negociaciones siguen abiertas, desde luego en cuando seamos capaces de llegar a un acuerdo con la empresa, y esos vehículos puedan otra vez volver a registrarse en este municipio pues volveríamos a aplicar una bajada pero lo que no podemos hacer Señora Valenciano es perder la posibilidad de que este Ayuntamiento reciba unos ingresos que en estos momentos son esenciales para las arcas municipales.

Bien, en cuanto a la tasa de utilización privativa de aprovechamiento especial de dominio público, aquí lo que hacemos es aplicar también el plan de saneamiento, aquí lo único que estaba previsto es una actualización de precios y en cuanto a la ordenanza reguladora de gestión que es lo que llevamos también aquí a aprobar la única modificación que hacemos es la posibilidad de que los precios públicos que sabe usted que se aprueban mediante ordenanzas, en vez de tener que ser aprobadas en este Pleno como venia siendo habitual, se de la posibilidad de que puedan ser aprobadas en Junta de Gobierno. ¿por qué?, pues porque entre otras cosas porque si vamos a actualizar 33 ordenanzas en alguno de los casos que lo que vamos a hacer es adaptarlas a la realidad actual porque hay ordenanzas que están completamente obsoletas, que no se trata únicamente de actualizar un precio y aplicarle una subida del IPC acumulado en estos últimos años, sino que en muchos casos se trata de actividades, o de cursos, o de talleres que se están prestando y que la ordenanza no contempla muchas modalidades, o servicios que actualmente se están prestando y que en muchos casos , en muchas ocasiones se

están aplicando precios que no corresponden al servicio que se presta y es porque la ordenanza no está adaptada a la realidad de la situación actual. Por eso el tener que traer 33 ordenanzas a Pleno pues por ahorro de tiempo, también por economía de trámites burocráticos que hay que hacer para ello, lo que pretendemos es delegar en la Junta de Gobierno para hacer esas aprobaciones pero no se preocupe usted que eso no quiere decir que es que este Equipo de Gobierno quiera eludir el debate plenario, nosotros nos vamos a comprometer, nos comprometemos a que una vez aprobadas las ordenanzas, las vamos a traer todas a este Pleno a un dar cuenta y debatiremos sobre ellas. No se preocupe que eso se hará así.

También esta Ordenanza reguladora se me olvidada Señora Valenciano, bueno seguimos aplicando una medida que estaba contemplada en la ordenanza de no gestionar liquidaciones tributarias por debajo de seis euros ya que en muchos casos estas deuda inferiores suponía que el coste de intentar cobrar esa deuda pues era mayor que la deuda en sí, pero sí lo que vamos a hacer es ampliar esta medida en el sentido de poder exigir los correspondientes ingresos cuando se aprecie que el coste por prestación de un servicio sea inferior a los derechos que correspondan y no tener que aprobar una ordenanza expreso para tener que cobrar un servicio que sea inferior a seis euros. Y esto es todo, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Govantes. Señora Valenciano

Da. Juana Valenciano. concedida la palabra dice: Sí. a ver, varias cosas. Yo le repito que no me parece el momento. Pero como usted dice son discrepancias. Me habla, nos hemos quedado en el impuesto de vehículos y le hacía una pregunta. ¿hace cuanto se fue Citroén?, y quiero hacerle otra también, me ha hablado de el segundo grupo de turismos, es que es importante para contestarle bien. Ahora los que van a pagar 61,34 ¿cuanto pagaban antes?. Es que eso es importantísimo, el porcentaje ¿eran treinta y algunos? ¿no? claro, 35, es que supone casi un 80%. ¿Se acuerda?, perdone, no me quiero perder ¿cuando se fue Citroen Señor Govantes?

El Señor Govantes Sousa contesta: Hace cinco años

Da. Juana Valenciano dice: Bien, entonces no podemos culpar el que ya no tengamos a Citroen para subir estos precios. Eso por un lado. Por otro lado, respecto a lo de Citroen me acuerdo que por aquel entonces el Grupo Municipal de Juntos por Pinto les criticó mucho que dejaran escapar esta empresa, yo se lo vuelvo a criticar, fueron ustedes ahí malos negociadores y dejaron escapar una empresa tan importante como Citroen que matriculaba aquí los coches igual que con Frenos, o sea que eso ya les ha pasado más veces, debe ser algo que se les escapa cuando las cosas le van bien. No me parece el motivo ni la justificación para subir este impuesto tantísimo de golpe, en un momento en el que no se tiene dinero y lo único que va a hacer va a ser incrementar la morosidad con este Ayuntamiento, porque no se le va a poder pagar, y sobre todo, y básicamente de todo lo que ha dicho, incluido lo de la delegación que pretenden hacer de los precios públicos a la Junta de Gobierno, es que realmente entonces es mentira que estén invitando a formar parte a todos los demás de los presupuestos. Es que no es cierto, es que si realmente estos presupuestos van a ser participativos y van a

estar abiertos a propuestas, hay que dejar estas modificaciones y hacerlas cuando todos las debatamos, todas las preparemos y a lo mejor pues en vez de subirlo un 1,3 aceptan mi propuesta de subirlo 0,9 , o la propuesta de otro que proponga algo que todos estemos más de acuerdo.

A ver Señor Govantes que yo le escucho . ¿me entiende?, y yo espero que usted también estará de acuerdo conmigo en que si están invitando, de verdad, de verdad, y no titulares en Pinto Web a formar parte a todos de estos presupuestos , háganlo de verdad, Es que esto demuestra que están mintiendo al invitarnos a formar parte a todos de los presupuestos. Totalmente falso, porque ya me está cerrando absolutamente todo, Luego vendrán los gastos, luego vendrán otras propuestas, entonces no. Si los presupuestos, mire , hay una propuesta del Consejo Sectorial, esa no me la he traído yo, lo siento, tengo que debatirlo en otro momento, pero se lo resumo brevemente, y yo por mi parte para terminar, porque no nos vamos a poner de acuerdo. Si de verdad están dispuestos a que los presupuestos del 2010 sean participativos, dejen estas modificaciones un momento sobre la mesa, un tiempo corto, por supuesto no la limiten a la Junta de Gobierno porque vienen aquí a un dar cuenta pero cuando ya está dado cuenta ya está todo aprobado y eso no me parece que sea muy democrático, pero si de verdad, de verdad el titular que han publicado en la Web municipal es “El Ayuntamiento s abre a todos los ciudadanos a formar parte de los presupuestos , entonces estas modificaciones tienen que esperar hasta escuchar las propuestas de todos. Entiendo perfectamente que hay que sanear y que hay que aumentar los ingresos, no es el momento de aumentarlo de esta manera, y desde luego no mintiendo y a mí me parece que es estar mintiendo cuando dicen que van a hacer presupuestos abiertos y ya nos están acotando.

Entonces, yo para terminar, se lo digo, si realmente quieren hacer algo abierto empecemos ya a quedar, a citar a los ciudadanos, a reunir los consejos sectoriales, y a escuchar la propuesta de todos. Yo se lo dije en el Pleno anterior al Señor Presidente, cuando él invitó a la Señora Rabaneda a formar parte con él del debate de los presupuestos y le dije, espero que a mí también, y consta en el acta, él me dijo, a usted también Señora Valenciano, y se lo repito, estoy a su disposición, pero esto, esto de verdad me parece que es un error que yo no sé si han detectado, pero que no es bueno, y por lo tanto yo no lo voy a votar a favor.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias Señora Valenciano, si perdone un momento Señor Govantes, Vamos a ver la aprobación de cualquier, o modificación de cualquier Ordenanza Fiscal, tiene una serie de requisitos que vienen marcados perfectamente y definidos perfectamente por la Ley, entre otros, hay una serie de plazos que se deben de cumplir. Para la entrada en vigor de una Ordenanza Fiscal, lógicamente se deben cumplir esos plazos, y si nosotros, cualquier, evidentemente, Equipo de Gobierno, cualquier Administración quiere que esos nuevos impuestos, esos nuevos precios públicos, o esas nuevas tasas entren en vigor al inicio del ejercicio presupuestario, lógicamente se tienen que proceder a su aprobación provisional. Es decir, el hacer comentarios del tipo que está realizando usted de que los presupuestos carecen de carácter participativo por el mero hecho de que se traen a aprobación provisional una serie de Ordenanzas, permítame que discrepe de su posicionamiento, ¿ Por que?. Porque aprobamos provisionalmente y hay un periodo de exposición pública y en ese

periodo de exposición pública, pues se pueden presentar cuantas alegaciones, se consideren oportunas.

Desde ese punto de vista ya, la propia Ley admite un mecanismo de participación importantísimo, y es el que supone la posibilidad de presentar esas alegaciones. Abiertos estamos, a que la ciudadanía de Pinto presente alegaciones, abiertos estamos a que los Grupos con representación en esta Corporación presenta alegaciones, y abiertos estamos también a aquellos grupos extraparlamentarios, extrafuera de la corporación municipales, presenten también cualquier tipo de alegaciones a las Ordenanzas que hoy son objeto única y exclusivamente de aprobación provisional. El hacer el comentario de que de esta forma no son presupuestos participativos, permítame que discrepe, aún compartiendo evidentemente su posicionamiento como no podía ser de otra manera, y respetándolo como no puede ser de otra manera.

Se han realizado aquí una serie de apreciaciones en torno al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, históricamente el ciudadano de Pinto y todos los Grupos Municipales que han tenido representación en esta Corporación Municipal sabían que en anteriores etapas, en anteriores etapas, los anteriores Equipo de Gobierno, optaron precisamente por bajar el tipo impositivo prácticamente al mínimo posible legalmente porque había un elemento que corregía básicamente la recaudación que a través de ese tributo realizaba este Ayuntamiento, y era el acuerdo suscrito en aquel entonces con la empresa Citroen. Hará cosa de cinco años que Citroen decidió no seguir matriculando sus vehículos en nuestro municipio, y debido fundamentalmente a una dinámica que por desgracia se produce, en concreto en lo que afecta directamente a este impuesto, entrábamos en una dinámica de puja continúa y permanente de subasteo para ver quien bajaba más el tipo impositivo, hasta el punto de que llegamos a la conclusión de que aquí nosotros evidentemente como administración municipal, como Ayuntamiento de Pinto, no podíamos seguir manifestando, o manteniendo ese tipo de dinámica, y la realidad es que Citroen actualmente está matriculando sus vehículos en municipios de muchísima menor población, municipios de muchísimo menor calado que el Ayuntamiento de Pinto.

Hemos intentado retomar las negociaciones con Citroen, hemos intentado acordar con ellos, que vuelvan a matricular los vehículos en nuestro municipio, pero lo que sí que es cierto es que después de realizar en análisis detallado de bajar el tipo impositivo del 1,03 al 1% que es el mínimo legalmente posible, nos encontrábamos con una particularidad, que manteniendo ese tipo impositivo en el mínimo, y aun si tener garantía de que Citroen España procediera a la matriculación de la totalidad de sus vehículos en nuestro municipio, porque no existía esa garantía, y es más, excluyeron la posibilidad de que determinados vehículos fueran matriculados en nuestro municipio, nos encontrábamos como decía antes en que la Recaudación aún bajando el tipo impositivo al mínimo, evidentemente iba a ser muchísimo menor que el beneficio que se obtendría por la matriculación de los vehículos de Citroen, en este termino municipal.

Todos los ciudadanos reitero, conocían que el motivo de bajar el tipo prácticamente al mínimo obedecía básicamente al acuerdo con Citroen, así fue manifestado públicamente, así fue defendido en los distintos debates Plenarios, y así fue

posteriormente mantenido y acordado en esta Institución. La realidad en estos momentos es otra completamente distinta, Citroen no está por la labor de matricular los vehículos en Pinto, y lo que sí que es cierto es que en estos momentos el tipo impositivo que afecta concretamente a ese impuesto, al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, pues está muy por debajo, pero muchísimo por debajo de lo que hay en otros municipios, en la mayoría de los municipios de la Comunidad de Madrid. Aun estableciendo el tipo impositivo en el 1,8 % actualmente, le puedo asegurar que estamos también por debajo de la mayor parte en los municipios de nuestro entorno en la Comunidad de Madrid, que en algunos casos incluso se van al máximo del tipo impositivo, se van hasta el 2%. La media está rondando el 1,9%, salvo en municipio, evidentemente o aquellos municipios que optan por bajarlo al mínimo y que les supone el hecho de coger y recoger el padrón en sus padrones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica pues la recaudación correspondiente a la matriculaciones de empresas como Citroen, prácticamente garantizar la sostenibilidad de un ejercicio presupuestario e incluso diría yo, muchísimo más allá, porque son municipios, como decía anteriormente, muy pequeños, y que sólo con eso ya garantizan el mantenimiento de sus presupuestos.

Esa realidad, evidentemente no se produce en el municipio de Pinto y nos hemos visto obligados a realizar, pues esa corrección, esa corrección del tipo impositivo que aún realizándola, le puedo asegurar que comparándola con otros municipios, no es nada descabellado, ni muchísimo menos.

¿ Usted sabe lo que se estaba produciendo en los últimos tiempos en el municipio de Pinto, en lo que afectaba directamente a este Impuesto? ,que se estaban produciendo desplazamientos de matriculaciones, de otro entorno, o de otros municipios de nuestro entorno, y los traían al municipio de Pinto, ¿Por qué?. Porque el Impuesto era mucho más económico, incluso de personas que ni tan si quiera residían en este municipio. Esa una particularidad que se estaba produciendo, no va ser lo contrario Señora Valenciano, no va a ser lo contrario porque es que el Impuesto en estos momento con este nuevo tipo impositivo, incluso va a estar por debajo de muchísimos otros municipios. Va a estar muy por debajo de muchísimos otros municipios, y cuando quiera hacemos la comparativa, municipios como Valdemoro, municipios como Getafe, municipios como Parla, municipios como San Martín de la Vega, todos los municipios de nuestros entorno, tienen un tipo impositivo muy por encima, muy por encima de lo que estamos hablando en estos momentos, y la mayor parte de ellos, en algunos casos, o bien se van al 2% que es el máximo en el tipo impositivo, o en otros muchos, están en el 1,9 % . No, no, si yo entiendo perfectamente que no puede importar, pero si hay que entender cual es el elemento que provoca precisamente el cambio del tipo impositivo, es decir, una realidad que existió en su momento, un realidad que fue manifestada públicamente a nuestros ciudadanos, una realidad que provocaba que este Ayuntamiento, esta institución pues redujera el tipo impositivo prácticamente al máximo posible, pero es que esa realidad actualmente no existe, y habrá que introducir mecanismos de ajuste que permitan por lo menos adquirir cierto grado de capacidad recaudatoria también a través de este impuesto, sin cometer ningún tipo de descabello. Sin cometer ningún tipo de descabello, porque no hay nada descabellado, estar cobrando por debajo de lo que se pueda cobrar en municipios vecinos como por ejemplo en el municipio de Parla en el municipio de Getafe o en

el municipio de Fuenlabrada, no es nada descabellado. Ahora el mecanismo de ajuste había que introducirlo.

Y lamento muchísimo que el Partido Popular hoy no esté aquí presente, lo lamento porque posiblemente tendrían algo que decir al respecto, no ya sólo con lo referente a este Impuesto sino también al resto de las modificaciones de Ordenanzas que se traen hoy a aprobación inicial de este Pleno, lo lamento profundamente porque ellos mismos, en la propuesta del Plan de Saneamiento que tenían planteada, recogía la necesidad de proceder a la modificación de determinados, de determinadas figuras impositivas, y recogían también textualmente la necesidad de proceder a la modificación de las tasas y precios públicos, además con el siguiente texto literal: "Por lo que respecta a las tasas y precios públicos ya existentes, se van a adecuar los mismos a los costes de los servicios que presta el Ayuntamiento a los ciudadanos". Es decir, dentro de sus previsiones, pasaba también la necesidad de proceder a una revisión de determinadas figuras impositivas y determinadas tasas y precios públicos, porque cuando se tiene la responsabilidad de gobierno, y se conoce la situación real desde el punto de vista económico de este Ayuntamiento, lógicamente se tienen que tomar medidas al respecto. Aún sin aplicar una carga fiscal excesiva en la ciudadanía de nuestro municipio, prueba de ello, es que aquí no se trae ningún tipo de modificación a pesar de que algún grupo de concejales con representación en esta Corporación lo ha vendido públicamente del Impuesto de Bienes Inmuebles. Algún grupo se ha encargado de practicar demagogia ante la ciudadanía diciendo que íbamos a subir el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, y es incierto, el tipo impositivo no se modifica, no se altera absolutamente para nada. Y sin embargo ellos sí que también hacían referencia a ese impuesto, a esa figura impositiva en su Plan de Saneamiento, el Plan de Saneamiento que pretendían traer a la aprobación de este Pleno.

Ahí sí que también comentaban algo al respecto, pues bien, nosotros el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles no lo modificamos, se mantiene en el tipo impositivo mínimo permitido por la Ley que es el 0,4%, con efectos evidentemente de repercusión de lo que fue la valoración catastral que en su momento se realizó allá el año 2003, , y con derivación a lo largo de los diez siguientes años. Ese es el único elemento corrector que se va a producir, pero sin producir la alteración, hombre, evidentemente es que no se puede actuar de otra manera, ese elemento corrector legalmente, es el que tiene que introducirse, y ahí nosotros no podemos operar de ninguna de la maneras como Administración Local. No hay ninguna posibilidad, se ha llegado al tipo impositivo mínimo, y por debajo de eso, no podemos ir, ¿que más nos gustaría a nosotros que poder ir por debajo de cero cuatro por ciento?, pero legalmente no es posible.

Entonces en lo que afecta directamente a la modificación de las ordenanzas que hoy traemos aquí, la única que verdaderamente tiene una repercusión directa en el ciudadano de Pinto, es la que afecta concretamente el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, es la única, y yo creo que ha quedado suficientemente explicado a qué se debe esa modificación, de la misma manera que en su momento también se explicó a la ciudadanía a que se debía el bajar el tipo impositivo prácticamente al mínimo permitido legalmente. Y el ciudadano de Pinto es consciente de que en estos momentos esa recaudación que permitió en su

momento provocar una bajada del tipo impositivo, actualmente el Ayuntamiento de Pinto no la tiene.

Y ya para concluir, sin perder la cabeza, porque no se trata de perder la cabeza, se mantiene y se establece un tipo impositivo razonable con respecto a lo que hay en otros municipios, no ya de nuestro entorno, sino a nivel nacional. Más que razonable, seguramente que si hagamos la comparativa de subir el tipo impositivo de un 0,3 a uno con ocho, del uno cero tres al uno con ocho, pues evidentemente llamará la atención, pero también es cierto es que no es nada descabellado con respecto a lo que hay en cualquier otro municipio de alrededor. Cualquier ciudadano puede hacer la prueba, puede matricular su vehículo en lugar de matricularlo en Pinto ir a matricularlo a cualquier municipio del entorno, le va a costar seguramente más que si sigue manteniendo su vehículo en Pinto.

Pero bueno, ya para concluir, yo no se si el Señor Govantes tenía la palabra, si quiere intervenir al respecto, si usted quiere intervenir al respecto. Si Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano dice: No, simplemente, decirle para terminar que es que a mí me da lo mismo lo que se pague en otros sitios, yo creo que subiendo este impuesto vamos a conseguir el efecto contrario de lo que usted ha dicho que hacían antes con Pinto, y es que la gente matricule su vehículo en otros municipios que sean más baratos, y dejaremos de ingresar lo que estamos ingresando ahora, y lo que se pueda ingresar después. Me parece un error, y ya lo he dicho, entonces, no me compare de verdad tanto otros municipios, que es que me da igual lo que pase, que estoy preocupada por este, nada más gracias.

El Señor Presidente dice: Mire Señora Valenciano, me pasa un dato la Señora Interventora, parece ser que ha habido un error en el dato que le he dado concretamente el Señor Govantes de lo que se paga actualmente, es decir, con el tipo impositivo del 1,03, sobre un vehículo de esas características el que hacía mención anteriormente el Señor Govantes sería 35,10 euros se pasaría a pagar con la aplicación de nuevo tipo impositivo 36,80 , es decir, una diferencia exclusivamente del 1,70. ¡,70 euros más, es decir, si eso verdaderamente va a motivar a un ciudadano el cambiar la matriculación de su vehículo, permítame usted que le diga, que discrepo, y en todo caso, lo veremos, lo veremos cuando tengamos constancia del pago en voluntaria, precisamente del Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica.

Es el dato que me pasa concretamente la Señora Interventora, yo no se si será correcto o no será correcto, lo ha sacado la Señora Interventora, no son cosas que me paso yo, es una nota que me acaba de pasar y hace referencia concretamente a ese dato, es decir, se pasaría concretamente en un vehículo que actualmente paga 35,10 a pagar 36,80. Señora Interventora parece ser que ha dado un dato . .
..

El Señor Govantes Sousa indica: No, perdón Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Están discrepando al respecto. Si Señor Govantes.

El Señor Govantes Sousa dice: Si, vamos a ver, el dato, lo que además que viene en el expediente, lo tendrá la Señora Valenciano, que tiene el cuadro con todas la categorías de vehículos, turismos, autobuses, camiones, tractores, y viene el precio que se le va a aplicar, perdón, la cuota que se le va a aplicar el año que viene, y tenemos el precio que se está aplicando actualmente, que ahora vuelvo otra vez, a no sé a donde lo tengo, pero vamos, recuerdo que el precio que se está aplicando a un vehículo de modalidad media que creo que es para que uno se haga una idea, creo que es un vehículo de cien caballos, cien caballos de potencia que está entre ocho y doce caballos fiscales, este año estaba, va ha abonar, abona treinta y cinco euros y en el dos mil diez, abonará sesenta y uno con treinta y cuatro.

Un vehículo, un vehículo de gama alta, Señora Valenciano, que venía pagando 100 euros, va a pasar a pagar 200 euros, o sea porcentualmente la subida es lineal, con lo cual, a mayores posibilidades económicas, mayor subida, en cuanto a diferencia económica que se refiere, la subida es lineal. Bien, pero esto, usted sabe Señora. Señora Valenciano que esto es un impuesto y lo que graba es el uso de un bien que tienen los ciudadanos de Pinto, una persona que disponga de dos, tres, cuatro, cinco vehículos pues será porque tiene capacidad económica para poder mantenerlos, un vehículo no solamente está el mantenimiento, sino hay que pagar la gasolina, los seguros etc, y éste es el mínimo gasto, el impuesto que cobra el Ayuntamiento en relación a los gastos que representa un vehículo en una familia es ínfimo, Señora Valenciano. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Bueno, la Señora Interventora sigue discrepando concretamente con esa valoración, pero bueno aún así, si, vamos a ver, lo que estamos hablando la cuota, que además figura en la, la cuota en - euros aplicando el 1,03 para un vehículo de esas características está ahora en 34,08 como hemos comentado la Señora Interventora dice que realizando los cálculos que no se corresponde con lo que figura aquí, no lo sé. Yo en todo caso si verdaderamente hay algún error se corregirá. Yo creo que sí se corresponde totalmente. En fin, está bien, es el 1,80 y habrá un incremento que perfectamente no es el 1,08 es el 1,80, es decir en todo caso , yo es que creo que de ahí parte el error. No tenemos la calculadora aquí, en todo caso se sube el tipo impositivo del 1.03 al 1,08 con la evidentemente repercusión que pudiera tener en la cuota en euros que se tuviera que pagar por cada vehículo

Si les parece, si no hay más intervenciones sometemos el punto a votación. Vamos a someter a votación, porque además es preceptivo una a una todas las ordenanzas que traemos a la aprobación inicial de este Pleno.

Seguidamente se someten a votación la modificación de las ordenanzas que se presentan, con el siguiente orden y resultado.

6.1.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA NÚM. 1.1 REGULADORA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUOTA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS,

El Señor Presidente pregunta: ¿Votos a favor?

Los señores concejales del Grupo Municipal del PSOE; IU, y D. Reyes Maestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto, levantan la mano

El Señor Presidente pregunta: ¿votos en contra?.

La Concejala del Grupo Municipal de Juntos por Pinto Da. Juana Valenciano levanta la mano

El Señor Presidente dice: Queda aprobado por mayoría

Por mayoría de los asistentes. con once votos a favor, y un voto en contra el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza núm. 1.1 Reguladora para la Determinación de la Cuota Tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas, consistente en una nueva redacción del artículo 3 y de la disposición final, en los términos señalados en los apartados tercero y undécimo del presente informe.

SEGUNDO.- Exponer el acuerdo provisional de las modificaciones de la Ordenanza en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Publicar los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Aprobar definitivamente esta Ordenanza sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en el caso de que no se presenten reclamaciones contra la misma, en los plazos establecidos.

SEXTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, los acuerdos definitivos o los provisionales elevados automáticamente a tal categoría en ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y el texto íntegro de la Ordenanza o de sus modificaciones, sin que entren en vigor hasta llevada a cabo dicha publicación.

6.2.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA NÚM. 1.3 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

El Señor Presidente pregunta: ¿Votos a favor?

Los señores concejales del Grupo Municipal del PSOE; IU, y D. Reyes Maestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto, levantan la mano

El Señor Presidente pregunta: ¿votos en contra?.

La Concejala del Grupo Municipal de Juntos por Pinto Da. Juana Valenciano levanta la mano

El Señor Presidente dice: Queda aprobado por mayoría

Por mayoría de los asistentes. con once votos a favor, y un voto en contra el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza núm. 1.3 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, consistente en una nueva redacción de los artículos 7, 8 y la disposición final, en los términos señalados en los apartados tercero y noveno del presente informe.

SEGUNDO.- Exponer el acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Publicar los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Aprobar definitivamente esta Ordenanza sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en el caso de que no se presenten reclamaciones, contra la misma, en los plazos establecidos.

SEXTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, los acuerdos definitivos o los provisionales elevados automáticamente a tal categoría en ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y el texto íntegro de la Ordenanza o de sus modificaciones, sin que entren en vigor hasta llevada a cabo dicha publicación.”

6.3.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA NÚM. 1.5 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA,

El Señor Presidente pregunta: ¿Votos a favor?

Los señores concejales del Grupo Municipal del PSOE; IU, y D. Reyes Maestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto, levantan la mano

El Señor Presidente pregunta: ¿votos en contra?.

La Concejala del Grupo Municipal de Juntos por Pinto Da. Juana Valenciano levanta la mano

El Señor Presidente dice: Queda aprobado por mayoría

Por mayoría de los asistentes. con once votos a favor, y un voto en contra el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza núm. 1.5 Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, consistente en una nueva redacción de los artículos 14, 15 y la disposición final, en los términos señalados en los apartados tercero y séptimo del presente informe.

SEGUNDO.- Exponer el acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Publicar los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Aprobar definitivamente esta Ordenanza sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en el caso de que no se presenten reclamaciones, contra la misma, en los plazos establecidos.

SEXTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, los acuerdos definitivos o los provisionales elevados automáticamente a tal categoría en ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y el texto íntegro de la Ordenanza o de sus modificaciones, sin que entren en vigor hasta llevada a cabo dicha publicación.”

6.4.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

El Señor Presidente pregunta: ¿Votos a favor?

Los señores concejales del Grupo Municipal del PSOE; IU, y D. Reyes Maestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto, levantan la mano

El Señor Presidente pregunta: ¿votos en contra?.

La Concejala del Grupo Municipal de Juntos por Pinto Da. Juana Valenciano levanta la mano

El Señor Presidente dice: Queda aprobado por mayoría

Por mayoría de los asistentes. con once votos a favor, y un voto en contra el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora para la Determinación de las Cuotas Tributarias del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, consistente en una nueva redacción del artículo 2 y de la disposición final, en los términos señalados en los apartados tercero y décimo del presente informe.

SEGUNDO.- Exponer el acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Publicar los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Aprobar definitivamente esta Ordenanza sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en el caso de que no se presenten reclamaciones, contra la misma, en los plazos establecidos.

SEXTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, los acuerdos definitivos o los provisionales elevados automáticamente a tal categoría en ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y el texto íntegro de la Ordenanza o de sus modificaciones, sin que entren en vigor hasta llevada a cabo dicha publicación.

6.5.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 1 – GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN.

El Señor Presidente pregunta: ¿Votos a favor?

Los señores concejales del Grupo Municipal del PSOE; IU, y D. Reyes Maestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto, levantan la mano

El Señor Presidente pregunta: ¿votos en contra?.

La Concejala del Grupo Municipal de Juntos por Pinto Da. Juana Valenciano levanta la mano

El Señor Presidente dice: Queda aprobado por mayoría

Por mayoría de los asistentes. con once votos a favor, y un voto en contra el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 1 – General de Gestión, Recaudación e Inspección, consistente en una nueva redacción de los artículos 32 y 69 y la disposición final, en los términos señalados en los apartados tercero y octavo del presente informe.

SEGUNDO.- Exponer el acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Publicar los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Aprobar definitivamente esta Ordenanza sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en el caso de que no se presenten reclamaciones, contra la misma, en los plazos establecidos.

SEXTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, los acuerdos definitivos o los provisionales elevados automáticamente a tal categoría en ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y el texto íntegro de la Ordenanza o de sus modificaciones, sin que entren en vigor hasta llevada a cabo dicha publicación.”

6.6. – APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA DEROGACIÓN DE LAS ORDENANZAS DE PRECIOS PÚBLICOS QUE SE RELACIONAN EN EL EXPEDIENTE, CONDICIONADA Y CON EFECTOS SIMULTÁNEOS, DICHA DEROGACIÓN, A LA ENTRADA EN VIGOR DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS QUE LOS SUSTITUYAN, O A QUE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS ASÍ LO DETERMINE

El Señor Presidente pregunta: ¿Votos a favor?

Los señores concejales del Grupo Municipal del PSOE; IU, y D. Reyes Maestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto, levantan la mano

El Señor Presidente pregunta: ¿votos en contra?.

La Concejala del Grupo Municipal de Juntos por Pinto Da. Juana Valenciano levanta la mano

El Señor Presidente dice: Queda aprobado por mayoría

Por mayoría de los asistentes. con once votos a favor, y un voto en contra el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la derogación de las Ordenanzas de Precios Públicos que a continuación se relacionan, condicionada y con efectos simultáneos, dicha derogación, a la entrada en vigor del establecimiento de los precios públicos que los sustituyan, o a que el órgano competente para el establecimiento de los precios públicos así lo determine

Ordenanza Precio Público nº 3.1.

ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CENTRO DE MAYORES SITO EN LA CALLE TORREJÓN, NÚMERO 1

Ordenanza Precio Público nº 3.2.

ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Ordenanza Precio Público nº 3.3.

ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALQUILERES DE LOCALES DE ENSAYO E INSTALACIONES DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA

Ordenanza Precio Público nº 3.4.

ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

Ordenanza Precio Público nº 3.5.

ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, MUJER Y TERCERA EDAD

Ordenanza Precio Público nº 3.6.

ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CULTURA

Ordenanza Precio Público nº 3.7.

ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN

Ordenanza Precio Público nº 3.8.

ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA ASUNCIÓN

Ordenanza Precio Público nº 3.9.

ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESPECTÁCULOS CINEMATOGRAFICOS

Ordenanza Precio Público nº 3.10.

ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO EN PARKING MUNICIPAL

Ordenanza Precio Público nº 3.11.

ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUVENTUD

Ordenanza Precio Público nº 3.12.

ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN LA EMISORA DE RADIO MUNICIPAL ONDA PINTO

Ordenanza Precio Público nº 3.13.

ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN LA PUBLICACIÓN MUNICIPAL PINTO OCIO

Ordenanza Precio Público nº 3.14.

ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD

Ordenanza Precio Público nº 3.15.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO Y CONCESIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES INDIVIDUALES DE CARÁCTER ECONÓMICO RELATIVAS A ESTANCIAS EN LA RESIDENCIA PRIVADA PARA MAYORES Y DEL CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA.

SEGUNDO.- Exponer el acuerdo provisional de derogación de las ordenanzas de precios públicos relacionadas en el punto primero inmediato anterior en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Acordar la derogación definitiva de la Ordenanza sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en el caso de que no se presenten reclamaciones, contra la misma, en los plazos establecidos.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría en ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, sin que sea efectivo dicho acuerdo hasta su publicación.”

6.7.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 2.16 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL,

El Señor Presidente pregunta: ¿Votos a favor?

Los señores concejales del Grupo Municipal del PSOE; IU, y D. Reyes Maestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto, levantan la mano

El Señor Presidente pregunta: ¿votos en contra?.

La Concejala del Grupo Municipal de Juntos por Pinto Da. Juana Valenciano levanta la mano

El Señor Presidente dice: Queda aprobado por mayoría

Por mayoría de los asistentes. con once votos a favor, y un voto en contra el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 2.16 Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, consistente en una nueva redacción de los artículos 9, 12, 14, 16, 18, 20, 21 y 22 y de la disposición final, en los términos señalados en los apartados tercero y sexto del presente informe.

SEGUNDO.- Exponer el acuerdo provisional de las modificaciones de la Ordenanza en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Publicar los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Aprobar definitivamente esta Ordenanza sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en el caso de que no se presenten reclamaciones, contra la misma, en los plazos establecidos.

SEXTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, los acuerdos definitivos o los provisionales elevados automáticamente a tal categoría en ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y el texto íntegro de la Ordenanza o de sus modificaciones, sin que entren en vigor hasta el día siguiente a aquel en que se lleve a cabo dicha publicación.”

7.- ADJUDICACION PROVISIONAL DE LA CONCESION DEMANIAL DE LA FINCA MUNICIPAL 713 DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL SITUADA EN EL SECTOR 5 A LA MERCANTIL HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA S.A

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa de Economía en sesión de fecha 26 de Octubre emitió el siguiente dictamen :

Por mayoría, con seis votos a favor, y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a adjudicación provisional de la concesión demanial de la finca municipal 713 del inventario de bienes municipal situada en el sector 5 a la mercantil Hidrocantábrico Distribución Energía Eléctrica

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO .- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.-Adjudicar provisionalmente la Concesión demanial de esta parcela situada en el Sector 5 a la Sociedad Mercantil HIDROCANTABRICO

DISTRIBUCIÓN ELECTRICA por un Canon anual de 21.100 € y abono anticipado del canon por 15 años.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario a fin de que presente en el plazo de 15 días, a contar desde a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante, la siguiente documentación requerida en el Pliego de Cláusulas administrativas; Carta de pago acreditativa de haber constituido la Garantía definitiva por importe de 8.876 €, . Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Certificado de la Delegación de Hacienda y Certificado de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento como que no exista deuda alguna con este Ayuntamiento.”

El Señor Presidente dice: Muchas gracias ¿conocen ustedes el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna

El Señor Presidente dice; Sometemos el punto a votación y pregunta: . ¿votos a favor?

Todos los Concejales asistentes levantan la mano

El Señor Presidente dice: por Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO .- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.-Adjudicar provisionalmente la Concesión demanial de la parcela municipal de Servicios Urbanos de titularidad municipal, sita en el Sector 5 del Municipio de Pinto, parcela 713 del Inventario de Bienes a la Mercantil HIDROCANTABRICO DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, por un Canon anual de 21.100 € y abono anticipado del canon por 15 años.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario a fin de que presente en el plazo de 15 días, a contar desde a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante, la siguiente documentación requerida en el Pliego de Cláusulas económico-administrativas; a) Carta de pago acreditativa de haber constituido la Garantía definitiva por importe de 8.876 €, b) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Certificado de la Delegación de Hacienda y Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto de que no exista deuda alguna con este Ayuntamiento.”

8.- DELEGACION EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA COMPETENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO O MODIFICACION DE LOS PRECIOS PUBLICOS.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa de Economía en sesión de fecha 26 de Octubre emitió el siguiente dictamen :

Por mayoría, con seis votos a favor, y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a delegación en la Junta de Gobierno Local de la competencia para el establecimiento o modificación de los precios públicos.

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

DELEGAR EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA COMPETENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO O MODIFICACION DE LOS PRECIOS PUBLICOS QUE SE APLIQUE EN ESTE MUNICIPIO.”

El Señor Presidente dice: ¿conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Sometemos el punto a votación y pregunta: . ¿votos a favor?

Los señores concejales del Grupo Municipal del PSOE; IU, y D. Reyes Maestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto, levantan la mano

El Señor Presidente pregunta: ¿votos en contra?.

La Concejala del Grupo Municipal de Juntos por Pinto Da. Juana Valenciano levanta la mano

El Señor Presidente dice: Queda aprobado por mayoría

Por mayoría de los asistentes. con once votos a favor, y un voto en contra el Pleno **acuerda:**

DELEGAR EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA COMPETENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO O MODIFICACION DE LOS PRECIOS PUBLICOS QUE SE APLIQUE EN ESTE MUNICIPIO.”

9.- DAR NOMBRE A CALLES DEL SECTOR 4

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa de Economía en sesión de fecha 26 de Octubre emitió el siguiente dictamen :

Por mayoría, con seis votos a favor, y cuatro reservas de voto para el Pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a dar nombre de calles al Sector 4 de Pinto.

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: Que se designe a las calles del Sector 4, AMPLIACIÓN MATEU CROMO, de Pinto, marcadas en el plano adjunto como B, C, D, E, F, G, H, I y glorietas 3, 4 y 5 con los nombres siguientes:

Calle B:	PUBLICISTAS
Calle C:	MAQUETADORES
Calle D:	MAQUINISTAS
Calle E:	TRANSPORTISTAS
Calle F:	LITÓGRAFOS
Calle G:	ILUSTRADORES
Calle H:	ENCUADERNADORES
Calle I:	DISEÑADORES GRÁFICOS
Glorieta 3:	ESCRITORES
Glorieta 4:	FOTÓGRAFOS
Glorieta 5:	EDITORES

El Señor Presidente dice: Muchas gracias. ¿conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna

El Señor Presidente dice: Sometemos el punto a votación y pregunta: ¿votos a favor?.

Todos los Concejales asistentes levantan la mano

El Señor Presidente dice: por Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO: Que se designe a las calles del Sector 4, AMPLIACIÓN MATEU CROMO, de Pinto, marcadas en el plano adjunto como B, C, D, E, F, G, H, I y glorietas 3, 4 y 5 con los nombres siguientes:

Calle B:	PUBLICISTAS
Calle C:	MAQUETADORES
Calle D:	MAQUINISTAS
Calle E:	TRANSPORTISTAS
Calle F:	LITÓGRAFOS
Calle G:	ILUSTRADORES
Calle H:	ENCUADERNADORES
Calle I:	DISEÑADORES GRÁFICOS
Glorieta 3:	ESCRITORES
Glorieta 4:	FOTÓGRAFOS
Glorieta 5:	EDITORES

SEGUNDO: Que se notifique el presente acuerdo al departamento de Catastro y Estadística, así como a organismos oficiales para su conocimiento y efectos oportunos.”

10. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LLEVAR A CABO UN PAQUETE DE MEDIDAS CON EL OBJETIVO DE PALIAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS CON EL FIN DE MEJORAR Y AYUDAR A LOS CIUDADANOS Y A LA ADMINISTRACION LOCAL.

El Señor Presidente manifiesta: Si Señor Secretario, dado que no se encuentra presente ningún miembro del Grupo Municipal del Partido Popular le rogaría que diera lectura a la moción.

El Señor Secretario pregunta: ¿solo la parte dispositiva?

El Señor Presidente contesta: Hombre, la verdad es que al no estar el Grupo Municipal del Partido Popular, por deferencia lógicamente deberíamos de retirar la moción, la deberíamos dejar encima de la mesa, si les parece.

Da. Laura del Moral dice: Yo Señor Presidente, simplemente . .

El Señor Presidente dice: Si, perdone un momento, Señora del Moral tiene la palabra

Da. Laura del Moral, concedida la palabra por la Presidencia dice: Yo simplemente es que tengo dudas de si un punto que es presentado por el Partido Popular y que está dictaminado en la Comisión Informativa, si el Equipo de Gobierno puede tomar la decisión de retirarlo.

El Señor Presidente dice: Si, Señor Penit

El Señor Penit Rodriguez dice: Hay una moción presentada de acuerdo con la legislación vigente, está dictaminada por la Comisión Informativa y es conocida por tanto por los representantes de la Corporación, está incluida en el orden del día, y si alguien se atreviese a retirar el derecho que tienen a presentar un grupo yo creo que tiene difícil encaje jurídico y político, yo desde luego no voy a asumir la responsabilidad de retirar de un orden del día algo que solo y exclusivamente afecta al Grupo Municipal proponente

El Señor Presidente dice: Bien, el Señor Secretario me está comentando prácticamente lo mismo que ha comentado usted, es decir, es una moción que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa y en todo caso debería ser lógicamente objeto de debate e incluso , vamos, de votación, como no podía ser de otra manera : En todo caso el Señor Secretario con respecto a esta moción tendría que hacer, o debería hacer una serie de apreciaciones. Sí Señor Secretario, tiene la palabra. Dé lectura a la moción y luego posteriormente haga las apreciaciones que considere oportunas.

El Señor Secretario dice: En ausencia de los señores Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular doy lectura a la misma que dice:

La situación económica general está inmersa en una profunda crisis y paralización que afecta a los ciudadanos, personas jurídicas y sectores productivos.

Su prolongación en el tiempo está llevando a muchas personas al abismo del desempleo. El Ayuntamiento, en el marco de sus competencias, no puede solucionar el problema del desempleo, pero puede intentar aportar medidas paliativas con el objetivo de estar lo más cerca posible de este colectivo, en estos momentos tan complicados para ellos y para las personas que de ellos dependen.

Son muchos los vecinos que han perdido su empleo y se encuentran sin recursos para poder hacer frente a determinados pagos.

Desde las administraciones más cercanas se debe hacer un esfuerzo para que en estos duros momentos, los desempleados encuentren en su Ayuntamiento un punto de apoyo. Puesto que los ciudadanos están sufriendo los efectos de esta crisis, sin recursos para hacer frente a los muchos gastos que tienen y sufren seriamente para disfrutar de los servicios municipales formativos, culturales, deportivos, que se ofertan desde el Ayuntamiento.

Por otra parte, las Administraciones Públicas no se escapan a los efectos de esta situación ya que su estructura organizativa y financiera las hace sumamente sensibles a sus avatares y fluctuaciones. Además, entre las administraciones públicas la administración local es especialmente vulnerable a la situación de la crisis actual, ya que sigue siendo la administración más cercana y un punto de apoyo para nuestros ciudadanos.

Por todo ello, en apoyo a nuestros vecinos desde el Grupo Municipal del Partido Popular estamos convencidos que el Ayuntamiento puede actuar e instar a la realización de actuaciones encaminadas a paliar los efectos de la crisis económicas, como son el conjunto de medidas destinadas, especialmente, al vecino y recogidas en la parte dispositiva de esta moción, que dice:

1.Llevar a cabo medidas desde el Ayuntamiento, en beneficio del ciudadano y de la administración, tales como:

a).- Posibilitar a través de solicitud, la demora del pago del IBI hasta 24 meses para aquellas personas que estén paradas y el recibo corresponda a la residencia habitual tal y como se está facilitando en otras administraciones públicas.

b).- Que desde el Ayuntamiento se exima del pago de las tasas y precios públicos por los servicios de formación, culturales y deportivos municipales a los desempleados/as empadronados en nuestro municipio, extendiendo esa gratuidad a todos los miembros de la unidad familiar siempre que no perciban ninguna renta económica y mientras esa situación se mantenga.

c).- -Dotar el siguiente presupuesto con amplias partidas sociales y, entre ellas, una partida presupuestaria extraordinaria para becas a los estudiantes de 3 a 16 años de familias con rentas bajas.

2. Instar al Gobierno de la Nación para que tome las medidas que sean necesarias para afrontar la situación de crisis actual de las Haciendas Locales y que se concreten en las siguientes:

a).- Respecto al Plan 8000 (Plan E), que se consolide este plan para ejercicios futuros, fomentando de esta forma el empleo y, por tanto, el progreso económico.

b).- -Que se tomen medidas correctoras respecto a la reducción generalizada de los ingresos municipales, por participación en los tributos del estado, especialmente en los anticipos a cuenta.

c).- Que se cumpla con el compromiso de dotar de un marco jurídico básico a la Administración Local, a través de la Ley de Gobierno y Administración Local, pendiente, así como de una regulación de las estructuras de financiación municipal mediante la ya largamente prometida nueva ley de haciendas locales.” Firmado Miriam Rabaneda Portavoz del Grupo Municipal del partido Popular.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias Señor Secretario . Si

El Señor Secretario indica: A ello concretar y antes previo a la adopción del acuerdo que la moción encierra dos puntos. Me refiero al punto número 1 en cuanto a sus apartados a y b habla de la posibilidad de solicitud de demora en el pago del IBI hasta 24 meses a aquellas personas que estén paradas y que el recibo corresponda a la residencia habitual y el apartado b, a que desde el Ayuntamiento se exima del pago de las tasas y precios públicos por los servicios de formación culturales y deportivos municipales a los desempleados empadronados en nuestro municipio y extender esa gratuidad a todos los miembros de la unidad familiar.

Como ya se ha comentado por mí en anteriores, en algún otro informe emitido, también de idénticas circunstancias todo lo referente a lo que es la demora del pago hasta 24 meses como aquí se determina esta cuestión está más que tratada por la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ley General Tributaria donde se establecen los supuestos de aplazamiento o fraccionamiento de los pagos. Se establece y se determina la posibilidad de aplazarlo o fraccionarlo , cuestión a la que este Ayuntamiento ya viene aplicando, si bien con los intereses de demora correspondientes. Es decir que hay que estar supeditado, hay ya, existe ya una regulación que determina estos supuestos.

Y en cuanto a la exención del pago de tasas y precios públicos comentarles también que al igual que ya se ha hecho en alguna otra ocasión, en algún otro informe por mí emitido que en materia de exención de tasas y precios públicos, la Ley de Haciendas Locales y Ley General Tributaria son las que determinan cuales son las exenciones y cuando no se regulan concretamente algún supuesto de exención remiten a que otra ley, otra ley sea la que pueda llevar a cabo este supuesto de exenciones o bonificaciones en materia de tasas y precios públicos, luego no ha lugar a que desde aquí se tome un acuerdo en cuanto a estos dos supuestos. Podría tomarse pero estaríamos infringiendo lo que es la legislación vigente en materia tributaria. Por eso estos dos supuestos a y b, no debe

adoptarse alguno sin que estemos supeditados a lo que marca la legislación vigente en la materia .

El Señor Presidente dice: Muchas gracias Señor Secretario. Sí, ¿alguna intervención?. Si Señora del Moral

Da. Laura del Moral concedida la palabra dice: Simplemente manifestar que nosotros vamos a votar en contra por varias cuestiones. La primera por lo manifestado por el Secretario y la segunda porque desde luego hoy veníamos a hacer una serie de planteamientos en cuanto a esta iniciativa presentada por el Partido Popular, pero desde luego no estando ellos sí que el debate pues es imposible. Vamos a votar en contra de la moción.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias Señora del Moral. ¿alguna intervención más?

No se produce ninguna.

El Señor Presidente dice: Sometemos la moción a votación. y pregunta: ¿votos a favor de la moción?

No levanta la mano ningún concejal asistente.

El Señor Presidente pregunta: ¿Abstenciones?

La Concejala del Grupo Municipal de Juntos por Pinto Da. Juana Valenciano levanta la mano

El Señor Presidente pregunta de nuevo: ¿votos en contra de la moción?.

Los señores concejales del Grupo Municipal del PSOE; IU, y D. Reyes Maestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto, levantan la mano

*Por mayoría de los asistentes. con once votos en contra , y una abstención el Pleno **acuerda:***

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular para llevar a cabo un paquete de medidas con el objetivo de paliar los efectos de la crisis con el fin de mejorar y ayudar a los ciudadanos y a la Administración Local

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOLICITANDO AL AYUNTAMIENTO DE PINTO QUE CUMPLA SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL

El Señor Secretario dice: También , y en ausencia del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular doy lectura a la moción que dice:

“En el pasado Pleno Ordinario (24 de septiembre de 2009) el Grupo Municipal del Partido Popular presentó una moción solicitando la definitiva consolidación y ampliación de la figura de auxiliar asistencial en las tres escuelas infantiles de titularidad municipal, así como la rectificación de la empresa municipal Aserpinto en una gestión considerada por este grupo como injusta y discriminatoria respecto a estas trabajadoras. Un mes después, y tras ser nuevamente rechazada dicha propuesta, la situación de la educación infantil en el tramo de 0-3 años no sólo no ha mejorado sino que continúa con su caída en picado en poco más de 10 meses de gobierno del Tripartito.

A día de hoy, no sólo existen gravísimos problemas de pago a las empresas que gestionan las escuelas infantiles de titularidad municipal, sino que en el caso de la única escuela infantil que gestiona el propio Ayuntamiento de Pinto, E.I. Virgen de la Asunción, la situación ha avanzado hacia el caos generalizado debido a la precariedad de medios materiales y humanos.

Tanto es así, que desde hace semanas no se cubren las bajas de las trabajadoras de dicha escuela, las cuales, como consecuencia del inevitable esfuerzo físico realizado en su jornada laboral, están expuestas a un desgaste que a menudo se traduce en dolencias musculares de todo tipo, lo que impide el correcto funcionamiento de la escuela. Una vez que no se han cubierto las bajas, y a pesar de contar con una lista de espera de educadoras infantiles, el sobreesfuerzo resultante ha derivado en mayores y diferentes lesiones físicas, lo que a su vez ha provocado más bajas y un empeoramiento de la problemática, ya de por sí vital para el trabajo con los niños.

Dado que el Gobierno Tripartito decidió eliminar la figura de las auxiliares asistenciales argumentando que dicha función debía ser llevada a cabo por educadoras, no se entiende que después no sólo no se cumplan los compromisos adquiridos en el pasado, sino que ni siquiera se cumplan las obligaciones más básicas como son las bajas por causa de enfermedad u otras circunstancias personales. Del mismo modo, tampoco se entiende que no se cumpla con el compromiso adquirido por el gobierno del Partido Popular, que en la plantilla de 2008 incluyó la figura de una nueva educadora infantil con un horario a delimitar en media jornada.

Ante las quejas de las educadoras, quienes junto a los niños son las principales afectadas por esta absoluta dejación de funciones, el concejal de educación manifestó recientemente en una visita relámpago que no sería posible dar cumplimiento a dichas reivindicaciones con motivo de la situación económica que atraviesa el Ayuntamiento.

Del mismo modo, haciéndose eco de esta situación y viviéndola en primer plano a través de sus hijos, la Asociación de Madres y Padres de la Escuela Infantil Virgen de la Asunción ha repartido un comunicado por el que comienza una recogida de firmas a fin de avalar una solicitud vía registro al Ayuntamiento de Pinto solicitando una reunión al Concejal de Educación “con el objeto de transmitirle nuestro malestar por la falta de soluciones y pedirle que resuelva este problema a la mayor brevedad posible”.

Por todo ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

1.Lamentar institucionalmente desde el Ilmo. Ayuntamiento de Pinto la penosa situación que están atravesando las educadoras infantiles del municipio.

2.Formalización de una convocatoria a examen de carácter anual entre los meses de agosto y septiembre de cara a contar en cada curso académico con una lista de espera de educadoras infantiles renovada y eficaz.

3.Proceder a la contratación, ya sea en el presente o en el próximo ejercicio presupuestario, de la educadora infantil de media jornada laboral creada por el Gobierno del Partido Popular.

4.Dar solución de inmediato a las suplencias de las bajas laborales que a día de hoy no han sido cubiertas y que han derivado en un trabajo extra para el resto de trabajadoras de la Escuela Infantil Virgen de la Asunción, y quinto y último, .

Cumplir, con todo ello, las reivindicaciones del equipo educativo de la escuela infantil, así como las del AMPA, con quien se mantendrá una reunión en el menor plazo de tiempo posible a fin de perfilar y delimitar en el tiempo el calendario de toma de decisiones.” Firmado Miriam Rabaneda, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular

El Señor Presidente dice: Muchas gracias . ¿Alguna intervención?. Si Señora Portavoz.

Da. Laura del Moral, concedida la palabra dice: Sí Señor Presidente, bueno pues al igual que en la moción anterior discrepamos en muchas cuestiones que se plantean a lo largo de la misma, y creemos que además muchos de los datos no tienen el rigor que nosotros desearíamos, pero bueno, no obstante por la misma cuestión que en el punto anterior, puesto que el Partido Popular no está presente, y no es posible el debate, anunciar simplemente que vamos a votar en contra de la moción.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?.

No se produce ninguna

El Señor Presidente dice: Sometemos la moción a votación y pregunta: ¿votos a favor?.

La Concejala del Grupo Municipal de Juntos por Pinto Da. Juana Valenciano levanta la mano

El Señor Presidente pregunta de nuevo: ¿votos en contra de la moción?.

Los señores concejales del Grupo Municipal del PSOE; IU, y D. Reyes Maestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto, levantan la mano

Por mayoría de los asistentes. con once votos en contra , y un voto a favor el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular solicitando al Ayuntamiento de Pinto que cumpla sus obligaciones en materia de educación infantil.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

El Señor Presidente pregunta: , ¿hay alguna moción de urgencia?. ¿No hay mociones de urgencia?. Hay dos puntos por urgencia uno de ellos le conocen ustedes, y el siguiente punto les voy a dar lectura al siguiente punto que sería la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza número 2.15 reguladora de la tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos y el siguiente punto que vendría por urgencia sería la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2008 que ya fue dictaminada en su momento por la Comisión Especial de Cuentas. En todo caso, como hay un punto concretamente que no conoce la Señora Valenciano hacemos un pequeño receso y se lo explica la Señora Interventora de qué va este punto.

Se hace un receso en este momento de unos minutos, transcurridos estos se reanuda la sesión por el Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Reiniciamos la sesión. Correspondería votar la urgencia de los dos puntos, primero vamos a someter a votación la urgencia del punto correspondiente a la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza número 2.15 reguladora de la tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos. ¿conocen el expediente?. Bueno sometemos a votación la urgencia, perdón y pregunta: . ¿votos a favor de la urgencia?.

Todos los Concejales asistentes levantan la mano

El Señor Presidente dice: por Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

Aprobar la urgencia del asunto, incluyéndose en el orden del día para su debate.

Seguidamente se debate el asunto.

1.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA NÚMERO 2.15 REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

El Señor Presidente pregunta : ¿conocen el expediente?.. ¿alguna intervención?. Si Señor Govantes

El Señor Govantes Sousa dice: Si muy breve Señor Presidente, únicamente hacer constar que bueno, que este punto pues tenía que haber estado para la Comisión Informativa Económica, que no pudo ser porque los informes no estaban listos, y que bueno que nos vimos obligados a traerlo a este Pleno pues vía urgencia.

Solamente comentar también que bueno, lo que viene a aplicarse en esta tasa es una actualización del precio del IPC que desde el año 2004 no se aplicaba y en relación a eso no hay ninguna otra subida más. Muchas gracias

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Govantes. ¿Alguna intervención más?

No se produce ninguna

El Señor Presidente dice: Sometemos el punto a votación, y pregunta: ¿Votos a favor?

Los señores concejales del Grupo Municipal del PSOE; IU, y D. Reyes Maestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto, levantan la mano

El Señor Presidente pregunta: ¿votos en contra?.

La Concejala del Grupo Municipal de Juntos por Pinto Da. Juana Valenciano levanta la mano

El Señor Presidente dice: Queda aprobado por mayoría

Por mayoría de los asistentes. con once votos a favor, y un voto en contra, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 2.15 Reguladora de la Tasa por Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, consistente en una nueva redacción de los artículos 2, 3, 5, 6 y 7 y de la disposición final, en los términos señalados en los apartados tercero y décimo del presente informe.

SEGUNDO.- Exponer el acuerdo provisional de las modificaciones de la Ordenanza en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Publicar los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Aprobar definitivamente esta Ordenanza sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en el caso de que no se presenten reclamaciones, contra la misma, en los plazos establecidos.

SEXTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, los acuerdos definitivos o los provisionales elevados automáticamente a tal categoría en ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y el texto íntegro de la Ordenanza o de sus modificaciones, sin que entren en vigor hasta el día siguiente a aquél en que se lleve a cabo dicha publicación.

El Señor Presidente dice: El siguiente punto sería el correspondiente a la aprobación de la liquidación de la Cuenta General del Ejercicio 2008. Sometemos a votación la urgencia. y pregunta: ¿Votos a favor de la Urgencia?

Todos los Concejales asistentes levantan la mano

El Señor Presidente dice: por Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

Aprobar la urgencia del asunto, incluyéndose en el orden del día para su debate.

Seguidamente se debate el asunto.

2.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2008.

El Señor presidente pregunta: ¿alguna intervención?. Sí Señor Govantes.

El Señor Govantes Sousa concedida la palabra dice: Sí Señor Presidente, únicamente para lamentar nuevamente la ausencia de los Concejales del Partido Popular en este debate, creo que este era un punto que seguramente a ellos nos les gustaría mucho debatir porque los resultados que arrojan las cuentas del 2008 pues para nada son positivos y no dice mucho de la gestión del Gobierno del Partido Popular durante el ejercicio 2008. También decir que , bueno, traemos al Pleno de hoy este punto con cierto retraso debido a dos motivos principalmente. A la obligación que tenía el Ayuntamiento a adaptar las cuentas de este año al nuevo plan de Cuentas, tal y como también recoge el informe de Intervención, y también a problemas surgidos por la instalación o la aplicación de un nuevo programa de contabilidad que ha provocado que no haya podido presentarse en el plazo legal establecido.

No obstante cumplió esta misma semana el periodo de alegaciones de las cuentas del ejercicio del 2008 y , como creo que obra también en poder del expediente, no se ha presentado ninguna alegación y bueno pues nada más por mi parte. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias Señor Govantes. ¿Alguna intervención más?.

No se produce ninguna

El Señor Presidente dice: Sometemos a votación el punto, y pregunta: ¿votos a favor?.

Los señores concejales del Grupo Municipal del PSOE; IU, y D. Reyes Maestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto, levantan la mano

El Señor Presidente pregunta: ¿votos en contra?.

No levanta la mano ningún Concejál.

Pregunta el Señor Presidente ¿Abstenciones?.

La Concejala del Grupo Municipal de Juntos por Pinto Da. Juana Valenciano levanta la mano

El Señor Presidente dice: Queda aprobado por mayoría

Por mayoría de los asistentes. con once votos a favor, y una abstención el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio de 2008 que se acompaña al expediente y que está integrada por las siguientes:

- a) La del propio Ayuntamiento de Pinto
- b) La de la Empresa Pública municipal de Servicios ASERPINTO S.A:

SEGUNDO.- Que dicha Cuenta General, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, sea remitida a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid con el acuerdo de aprobación al objeto de su fiscalización por dicho órgano de control externo.

II .- CONTROL

12 .-RUEGOS Y PREGUNTAS

El Señor Presidente pregunta: ¿Algún ruego, alguna pregunta?. Sí Señora Valenciano

Da. Juana Valenciano, dice: Sí, un ruego y una pregunta, brevemente. Yo no es una manía persecutoria ni una acusación personal pero creo que estoy en el derecho de volver a solicitar los informes de control financiero que se tienen que debatir en este Pleno. Y una pregunta al Señor Penit, me gustaría saber como van los trámites de la solicitud de lo del Centro de Día del Prisma, le mandé el email tal y como acordé. Tuvimos una reunión los padres afectados y les parecía bien unos planos que les presentó el Señor Penit y todos los padres tienen mucha inquietud en saber cómo está ese proyecto, en qué punto está etc., gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Señor Penit

El Señor Penit Rodríguez contesta: El proyecto forma parte de todo el paquete del Prisma a la Comunidad, está solicitado, tramitado , ha sido dado de alta e incluido en el propio programa y estamos a la espera de que nos comuniquen el comienzo de la redacción del proyecto para poder incluirles todas y cada una de las aportaciones que fueron facilitadas por ustedes. Pero de momento está parado y el Programa Prisma en la Comunidad no ha empezado a gestionarse en lo concreto ni una sola obra de las que afectan a Pinto .

El Señor Presidente dice: Muchas gracias Señor Penit. Si ¿alguna pregunta, algún ruego?. Sí quedaba pendiente de responder una pregunta del anterior Pleno, pero sí que les rogaría que las respuestas a esas preguntas habiéndolas hecho miembros del Grupo Municipal del Partido Popular, si les parece, se contesten ya en el próximo Pleno a ver si ellos estuvieran presentes, salvo que ustedes quieran dar respuesta aunque ellos no estén presentes en este Pleno.

En todo caso la respuesta constaría en el acta. Pues den respuesta

Da. Diana Martín indica: Si, gracias Señor Presidente. La pregunta en cuestión era ¿cuántas personas han participado en las excursiones de Multiaventura cada jornada, edad de los participantes, y cuántos están empadronados en Pinto?. La excursión Multiaventura que se ha llevado a cabo hasta ahora es la realizada el 30 de mayo, una ruta ecuestre a Brunete, las demás se han quedado aplazadas a meses posteriores para intentar conseguir más número de participantes. En dicha salida participaron 16 personas, con edades comprendidas entre los 13 y los 47 años, pero sí concretar que el 50% tenían una edad inferior a 20 años. En cuanto al empadronamiento pues trece eran residentes de Pinto y tres residían fuera del municipio. Gracias .

El Señor Presidente dice: Bien, muchas gracias. Sí Señor Maestre

El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra dice: Si, muchas gracias, era una respuesta del Señor Padilla que me hizo el otro día que le dije que le contestaría cuando tuviera más datos, es en relación al maratón de fútbol sala que cada equipo abonó sesenta euros y la pregunta era ¿puede decirnos cual ha sido el destino de ese dinero, y en qué partida presupuestaria se ha ingresado el mismo? Yo comenté que en la partida presupuestaria de todos los años, imaginaba, pero he comprobado que no, que no se ingresó en ninguna partida presupuestaria porque usamos el sistema que se usa durante todo el año para las ligas sociales y es que los clubes pagan los arbitrajes, entonces se habló con los clubes que con ese dinero se pagaban los arbitrajes. De esa forma el Ayuntamiento se ha ahorrado 5.300 euros que costó el año 2008 cuando el señor Padilla era Concejal de Deportes y este año no ha costado nada porque no hemos tenido que pagar a nadie e incluso las personas que llevaron toda la tramitación y control fueron operarios y asesores de deportes .

También comentarle que el año pasado siendo Concejal el Señor Padilla no hubo nada más que entrega de trofeos , de copas, y este año se volvió a hacer lo mismo que el año 2007, cuando yo era Concejal de Deportes que se entregaron premios en metálico y premios en especie a los ganadores y a todos los participantes. Muchas gracias

El Señor Presidente dice: Muchas gracias Señor Maestro.¿No hay mas ruegos ni más preguntas que contestar?. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levanto la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales que la presente acta, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno Ordinario del Ayuntamiento el día 30 de Julio de 2009, ha sido impresa en papel numerado de la Comunidad Autónoma de Madrid comenzando en el folio de la serie A número 1099898 y finalizando con el folio número 1099995 de la misma serie. Consta de 98 páginas impresas únicamente por el anverso a una sola cara.

Pinto, a 24 de Septiembre de 2009

EL SECRETARIO

Fdo.- Esteban Fernández Mateos.